# BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del día 11 de Junio de 1929.

	VALORES DEL ESTADO	CANBIOS DE ROY	Wiscomisty	bio anterior	WALODES BY COOKER L	Valor nomina) de	Des-	Cambios de nov
400 A	(22 de Agoste de 1919) 'Al contede.	49	Fechas	ofa	VALORES DE SOCIEDADES	cada títuio  Practus	embolsado 	ale
29 74,85	Serie F, de 50.000 pesetas monitorios	H# 00	T 0 000		<u>}</u>			
29 74,85	25.000 b	75,00 75,00	7-6-929 7-6-929	<b>595,</b> 50	Banco de España	600	i	596,00
29 74,85 29 74.85	D, de 12.500	75,00	10-6-929	527,00 470,00	Banco Hipotecario de España	600	1	1
	> C, de 5.000 ,	75,00	10-6-929	223,00	Banco Español de Crédito	250		470,00
29 74,85 19 74,85	> B, de 2.500 >	75,00	10-6-929	238,50	Banco Hispano-Americano	500	90	
74,85	A, de 500 > >	75,00	16-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya	500	ł , ,	238,00
74,85	> G, de 100 , ,	75,00	10-6-929	160,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes	500	1	·
12,00	> H, de 200 > 1	75,00	10-6-929	85,50	carera España Ordinarias	500		
	4 POR JOS PERFETUS EXTERIOR	·	10-6-929	1.280	Unión Española de Explosivos	500		65,25
1	Bstompillado,	`	10-6-929	560,00	Ferrocarriles M. Z. A.	100 475	ļ	1.242
86.00	Serie W de executivado,		28-2-929	624,00	Idem Norte de España	475	j l	
9 86,00 86,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
86,10	D, de 6.000	86,10	<b>(</b>		OBLIGACIONES	p	Interés unual	
86,25	C, de 4,000	87,00	3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España		Box 100	
86.50	> B, de 2.006 >	87,00	10-6-929	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	ļ.	!
9 86.75	> A, de 1.000	87,50 87,50	10-6-929	99.85	Idem id id.	500	4 [	93,00
91,75	> G, de 100 >	91,75	10-6-929	112,00	Idem id. id	500	5	99,90
91,75	> H, de 200 >	91,75	10-6-929	101,75	Idem del Banco de Crédito	500	6	111,50
Ì			J		Local	800	a	
מרפר פ	4 POR KOG AMORTIKARIA		7-6-929	82,50	Sociedad Gral. Azuc. España	500	હ	101,75
78,75 79,00	Seria E, de 25.000 pesetas nominales.	·	10-6-929	96,50	( Serie A	500	5	
78,75	P D, Qc 12,500	77,50	18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A. Va-	500	4 1/3	
7875	> C, de 5.000 > >	77,50	3-0-929	81,60	lladolid a Arixa > C.	500	7 7 1	
78,75	> B, de 2,500 ,	77,50	13-5-929	72,50	_   I.º serie.	500	i š	
,	> A, de soe , ,	77,50	<b>34-2-929</b>	75,00	Idem Norte de Espa 2. scrie.	500	š	
1	5 FOR IOG AMORTINAME	į	13-5-929 13-5-929	72,50	na. Emisión 17 de a. serie.	500	3	
92,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-925	72,50 64,00	Enero de 1905 4 terie.	500	3	
92,70	» E, de 25.000 »			V=,VV	5. serie.	500	į	
92,70	D. do takon	00.00		ļ	Ayuntamiento de Madrid,	ſ	1	
92,70	> C, de 5,000	93,00 93,00	7-5-929	102,00	Obligaciones	500	Į.	
1 00,10	2 D, 00 2.500	93,00	14-5-929 7-6-929	98,00	Exprepiaciones del Interior	500	1	
92,70	> A, de 500 ,	93,00	7-6-929	91,80 91,00	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	500	}	
į	5 FOR 100 AMORTISANA		29-10-928		Idem id. 1918	500	1	91,00
	1			, · · ·	tota distribution distribution of the state	500	· .	•
9210	Serie & de mass		PESETA	AS NOM	INALES NEGOCIADAS			
92,10 91,60	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.				- 11	CAMBI	N MAROS C	L EXTRANJERO
91.60	> D. de 12.500		Iden: 5e	perpettio a	l contado 550.700		- NO STANKE A	··· BETTERNIEN
91,60	S C de rose	91,50	Iden fin	outrente	Haracata aprocesses appropriate to	Paris, a 1	a vista, char	que, 50.000 francos
91,60	a R de exert	91,50	4 por ion	Provincies Provincies		27,40 pesetas	nor 100 free	and ontoon municipal
91,60	the state of the s	01,50 01,50	5 por 100	Amortizal	ble		-	
!			Acciones (	iel Banco	de España 9 500	LONDRES,	a la vista, c	heque, 3,000 libras
į į	DEUDA MERROVIANIA		idem del	Banco Hi	potecario	33,90 pesetas	una4.000	a 33,97-1.000 a 33,9
	. AMORTISARIN 5 POR 100		idem de la	a Arrenda	taria de Tabecce - un con - ii	8.000 a 33,02	<b>.</b>	
101,15	Serie Ammongamentellingenermannen	01.00	Azucarera.	—Freferen	ites	New Vana	· <b>a la</b> milala	
101,15	Brand and the second state of the second state of the second seco	01.00	40cm.~-Urd	linariae	10 taa il	T4 P.M. I ONE	, a ir vista, c	sheque, 15.500 dollar
101.15	Sentemental Sentement	01'00	Course de	i renco f	Lipotecario al 5 % 13.000	a 6,995 peset	as uno.	

# SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMU-NICACIONES

.connEos

Sección mimera,-Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carraaje entre la oficina del Ramo en Peñaranda de Bracamente y la estación férres de dicho punto bajo el tipo máximo de 3-009 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificado en la Adminisfración principal de Sulemanca y Estafeta de Peñaranda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del Lituio 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas nor Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran les proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se prosenten en las an-Administraciones. TITEVIO tedichas cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienun de 7 de Celubre de 1904, hasta el dia 17 del corriente ares, a las dez y siete horas, y que la apertura de plieges lendra lugar en la Adminis-Lunción de Salamanca el día 22 del corriente, a las once ho as.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Di-

rector general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ... y viceversa, por el precie de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para reguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la césuita personal y la carla de pago que suredita haner depositado en a fianpa de i. pesetas.

(Fecha y dirma del interesado.) ±≈ <u>--</u>204

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con caracter urgente, para contratar el transporte de la cerrespondencia publica en carruaje de tracción de sangre entre Penaranda. de Bracamonte y Mocotera (ocho ki-lómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pescias anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y Estafela de Penaronda de Bracamonte, con arregioa la presentando en el capítulo 1º del fitulo 2.º del Regismento para el réginon y servicio del Ramo de Co-rrees y socilificaciones introducidas

por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendi-das en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, provio cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904. hasta el día 15 del corriente mes, a las diez y siete honas, y que ta apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca el día 20 del corriente mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Di-rector general, Tafur.

-Modelo de proposición,

Don..., natural de... vecino de..., según redula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde...a... y vicoversa, por el precio d'... (en latra)... peselas anuales con arregio a las condiciones contenidas on el pliego aprobado por la Dirección general. Y pa-ra seguridad de esta proposición acompaño a ella por sevarado la cé-dula personal y la carta de pago quie acredità haber depositade en... fianza de... pesetas.

Fecha y firma dol interesado. S—307

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Priego de Cuenca y El Pozuele (26 kilométros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guenca y en la cficina del Ramo de Priego, con arreglo 2 lo preceptuado en el capítu-lo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real or-den del Miniterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos ten-drá lugar en la Administración prin-cipal de Cuenca el día 43 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Di-

rector general, Aufur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de... vecino de..., segun cedula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a... y vice-versa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para reguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la ce-

dula personal y la carta de page que

acredita haber depositado en... fianza de... pesetus.

(Feeha y firma del linteresado.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

#### PATRONATO DEL CIRCUITO NA-CIORAL DE FIRMES ESPECIALES

CONCURSO

Hasia las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefatu-ras de Obras públicas de la Peninsula, hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929, durante las beras: de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto ta ejecución de las obras de variación y pavimentación con tirme especial de la travesia por Vilianueva de Lorenzana, en la carretera de segundo orden de Villalba a Oviedo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 38.030,76 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cuatro meses, y la fianza provisional de 1341 pese-las, cuya propiedad se justificará de bidamente, caso de constituirse en valeres públicos.

La aperiura de pliegos se celebrara en Madrid en las oficinas del Pafronato, plaza del Progreso, 5, el dia 3 de Julio de 1929, a las oncerhoras:

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manificato durante las horas de oficina, funicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual. clase, desechándose desde luego las proposiciones que no camplan este requisito e igualmente si no se express en ellas deferminadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en ile-tra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejcución de las obras y el de la conservación gratuita. Los quemo actuen en nembre propie deberán presentar los documentos acceditativos do su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas at cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del 25) y Real decreto-ley mumero 744 de 6

Madrid, 10 de Junio de 1929.—El Presidente el Duque de Arión.

S-4450

### TEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jeratura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Patencia. Santander, Logrone y Vizcaya, y Registro de la Sección Ca Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de olicina, proposi-

ciones, para optar a la primara subusta argente de las obras do reparación del firme de les kilómetres 71 al 74 y 76, al 79 de la carretera de Burgos: a Bercedo, y de los kilómetros 8 al-14 de la carretera de Berberana à la de Cerceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 128.296.30 pesetas, siendo el plazo de ejecucion. de ocho meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional, de pe-setas, 3.848.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio

actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos le ecudiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de supresentación estarán de manificato en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación co Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precie; desechándose, desde luego, fa que al abriria no resulte con tal requisito cumplido; lo cual Heva consige el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de reciberla, no se pueda admitir ya en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas at cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25). Burgos, 3 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe. Rafael Zumarraga.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ad-judicación en pública subasta de las pbras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta Ljeción a los expresados requisitos j condiciones, por la cantidad da (Aquí la proposición que se haga,

admitiendo o mejorando lisa y llanamente el lipo fijado; pero advirtien-llo que será desechada toda proposielon en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrifa en letra, per la que se pompromete el proponente a la eje-

pución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones minimas que recibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordi arias que se utilicen. dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aqua se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que seran desechadas las propoisciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan l

de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial, a que se refiere la Real orden número 151 de 36 de Marzo de 1929, aclaratoria dei Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jese de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contruio de trabajo a que se refiere el articulo 25 dei Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.) S-1426

Hesta las trece noras del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura: de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia. Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas, hábiles: de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 33 al 42 de la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 52.284,75; siendo el plazo de ejecu-ción de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la ffanza provisional, de 1.568 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25):

Burgos, 3 de Junio de 1929: — Ed Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

#### Modelo de proposición,

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., ente-rado del anuncio publicado con fe-cha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos

condiciones, per la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete ei proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones minimas que recibirán por jernada, gal de relajo y pob horas extraordinarias que se utilicendentro de los limites tryales, los obreros de cada oficio y calegoría, son las

signientes:

(Aqui se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las propoisciones esf que tales renuneraciones minimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayande realizarse las obras haya fijado la Junta provincial, a que se resiere la Real orden número 154 de 26 de Morzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comproniete a presentar al Ingeniero Jose de Chras públicas de Burges, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo. a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosta de 1923...

(Necha y firma del prepenenta)

Hasta las trece horas del día 🕸 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras do reparación. del firme de los kilómetros 66 ai 70 y 88 al 87,600 de la carretera de Palencia a la estación de Aranda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.543,38 pesetas; siendo el plaze de ejecución de seis meses consecutivos. a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza previsio-

nal, de 2.956 psetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentara en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito camplido; lo sual lieva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de reoibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficieneia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Reuf decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929. -- El Ingenicro Jefe, Rafael Zumárraga.

#### Modelo de proposición.

Bon N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., ente-rado del amincio Publicado con fe-tha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos ; condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtien-to que será desechada toda proposición en que no se exprese deferminadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la eje-rución de las obras.)

El proponente déclara que las remuneraciones minimas que recibiran por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen. geniro de los ifmites legales, los obresos de cada oficio y categoría, son las

∌igπientes: (Aquí se expresarán con toda clarigad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las propoisciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial, a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marto de 1929, aciaratoria del Real depreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el articulo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agoslo de 1923.

(Figha y firma del propenente.). S-1428

Hasta las trece horas del dia 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alavá, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subas-ta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 96 al 103 y 125 al 131 de la carretera de Lo-croño a Cabañas de Virlus, cuyo presupuesto de contrata asciende a peseins 134.182; siendo el piazo de ejeración de ocho meses consecutivos, a partir del dia en que se de principio la las obras, y la fianza provisional, ac 4.025 pesetas.

La subusta se verificată en la Jefauna de Obras públicas de Eurgos,

situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24. el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modeio de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la citada Jeratura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Ca-rreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la pro-posición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25). Burgos, 3 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

# Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., ente-rado del anuncio publicado con fe-cha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ad-judicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga,

admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, excrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponenie declara que las renuneraciones mínimas que recibirán per jernada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoria, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las propoisciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial, a que se refiere la Real orden mimero 151 de 26 de Mar-zo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jufe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contralo de trabajo, a que se reffere el articulo 25 del Codigo de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y finana del proponente)

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las pro-vincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Alar del Rey a Sasamón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.303,91 pesetas, siendes el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del dia en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.539 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, si-tuada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentara en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, deschándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en pingun momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Companias o Socies. dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929.-El Ingeniero Jefe, Rafael Zumarraga-

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal mame-ro.... con domicilio en... (provincia de...), calle de.... número.... enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mesjorando lisa y lianamente el lipo fija-do; pero advirtiendo que será des-echada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cautidad en pesetas y centimos, escrita en letra, per la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que so utilicen dentro de los limitos legales los obreros de cada oficio y calegoria, son las siguientes:... (Aqui se expresarán con toda clatidad y soperación; advirtien-S-1429 dose que serán desechadas has propossiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a es tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año. El propo

proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente. S-1130

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las pro-vincias de Segovia, Soria. Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fo-mento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 22,210 de la carretera de Puente de Astudillo a Villadiego, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 125.652,24, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos a partir del dia en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 3.769 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, si-tuada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio

actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estaran de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina:

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desethándose, desde luego. la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir za en ningun momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25). Burgos, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núme-ro.... con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... dem y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se compromete

a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y Hanamente el tipo iljado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:... (Aqui se expresarán con toda claridad y separación; advirtien-dose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo

mes y año. El prope proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto

de 1923.

Fecha y firma del proponente. S-1434

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitiran en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las pro-vincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 12 al 21 de la carretera de tercer orden de Lerma a la Estación de San Asensio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.829,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos a partir del dia en que se de princi-pio a la obras, y la fianza provisional de 2.034 peselas.

La subasta se verificará en la Jefa-tura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Ca-rreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel comun con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la pro-posición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en niagún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929.-El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., previncia de..., según cédula personal númez ro..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del provincia de la constante de la consta del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se comprencte a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a les expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-echada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibiráa por jornada legai de trabajo y por horas extraordinarias que se utilican dentro de los límitos legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:... (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtien-dose que serán desachadas las proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del misma mes y año.

El proponente se compromete l presentar al Ingeniero Jefe de Ofica públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo e que se refiere el artículo 25 de Código de Trabajo de 23 de Agosta de 1923.

Fecha y firma del proponents-8-1432

Hesta las irece horas del dia 22 di Junio es admittran en esta Jelatur de Obras públicas y en las de las pro-vincias de Segovia, Soria, Valladolido Palencia, Santander, Logrono y Va-caya y Registro de la Sección de prento del Goblerno civil de Alavay horas habites de oficins proposition horas habites de oficina, proposicio nes para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de macadán de caliza y riego con emulsión asfáiltica de los kilómetros 9 al 20 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presuprosto de contrata asciende a 119.628.79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos a partir del día en que se de principio a las obras.

y la fianza provisional de 4.488 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burges, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez boras.

El proyecto, pliego de condiciones, modeio de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abriria no resulta con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACKTA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929,—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de... número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admittendo o mejerando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:... (Aquí se expresarán con loda claridad y separación; advirtiendose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las ronas o localidades en que hayan de realizarse las obras, baya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real ocden número 161 de 26 de Marzo de 1929, actaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.

El propenente se compromete a presentar al Ingeniero Jefé de Obras públicas de Burges, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del

Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firms del proponente. S—1433

### JEFATURA DE CBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

#### RECTIFICACION

En el amuncio publicado en este periódico oficial de fecha 6 del corriente, anexo único, página 111. se ha padecido un error al decir que el plazo de ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros i al 14 de la carretera de Villamanrique a Carrizosa es de ocho meses, en vez de seis, que son los que por su presupuesto le corresponden.

Ciudad Real, 7 de Junio de 1929.— El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Rus.

S-1019

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Ohras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del puente de Murillo de Gállego, en la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, kilómetro 108, cuyo presupuesto de contrata es de 14.199,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que fija el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 425,98 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ralle de Zaragoza, número 5, segundo el día 26 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de pficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tat requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de rectbirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. El proponente debe reseñar en el

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas Compañías o Socicdades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7). Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S = 1328

Hasta las trece horas del día 21 dei actual, se admitirán en la Jefatura de Obras publicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 37 al 45 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata es de 104.438,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provistoral es de 3.133,15 pesetas.

La subasta se verificara en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el dia 26 del corriente, a las diez hodras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hásibiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clasa (timbre de 3,60 pese-tas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulta con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga-

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal A presentar en sobre aparte el resguarado de la flanza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas at cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marizo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca. 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1329

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobiera no civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 3, 16 al 19, y 29 al 32 de la carretera de tercer orden de Fraga a Alcolca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 65.500.55 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de pesetas 1.965.02.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefaiura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calie de Zaragoza, mámero 5, segundo, el día 26 del corriente, a las diez ho-

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura en los días y heras hábites de oficina.

Las proposiciones se presentarán en plicgos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrira ne resulte con tal requisito cumplido, lo cual tlevará consizo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de regún momento el subsenar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

E! proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7)

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez do Velasco. S.—1330

Hasia las frece horas del día 24 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para polar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 48 al 60 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de 165.708.68 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliggo de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 4.971,26 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las diez ho-

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de los días y horas há-

biles de oficina.

Las proposiciones so presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de Igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, le cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de redibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro lenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presenter en sobre anarte el resguardo de la flanza provisional.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes, ostán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Cetubre de 1923 (Gacera del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

-S-1331

Hasta las trece horas del día 21 del actuel. Se admitirán en la Fefatarra de Orras públicas de Huesca y en las de Zarazcza y Lerida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, preposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kiómetres 21 al 32, 73 al 75 y 77 al 81 de la carretera de tercer orden de Barbasiro a la frontera, cuyo presupuesto de contrata es de 98.593,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la flanza provisional es de 2.957,80 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras núblicas de esta previncia, sita en la calle de Zaragoza, mimero 5, segundo el día 26 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrades, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, do cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegno tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguar-

do de la fianza provisional.

Las Empresas Companias o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—1332

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 al 45, y

59 al-62 de la carretera de tercer orden de la de Caspo a Selgua a Siétamo, cuyo presupuesto de contrata d de 139.450,72 pesetas, siendo el plaza de ejecución el que se cita en el plica go de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 4182,52 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once ho-

ras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su prosentación estarán de manificato en esta Jefabura on los dias y horas hábiles de eficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados; en papel sellado de sexia clase (timbre de 3,30 perchas), e en papel cemúa con póliza de igual precio, descehándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llovará consigo el que una vez entregada la preposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda adealár ya en ujugún momento el subsanar da deficiencia que en quanto a su relategro tenza.

El proponente debe reseñar en el sebre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparie el resguer-

do de la fianza provisional.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 12), al del Real decreto de 24 de Dicipalbre de 1928 (Gacera del 25), y al final decreto-ley número 744 de 6 de 1929 (Gacera del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S--1333

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 70 al 72 y 149 al 452 de la carretera de primer, orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 71.683,23, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 2.150,50 pesetas.

La subasta se verificará en el los cal que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarad en pliegos cerrados en papel sellado de saxia clasa (timbro de 3.60 pese

tos), o en papel común con póliza de gual preció, desechandose, desde lucgo, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en aingun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte el resgnardo de la franza, provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumpliniento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciemfere de 1928 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GAGETA del 7).

Huesea, 4 de Junio de 1929.—El Iogeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S-1334

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas háblies de oficina, proposiciones para opiar a la primera subasta de las miras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 15 # 19 al 28 de la carretera de tercer #den de Güell a Benifar, cuyo presipueste de contrata es de 104.183,80 sosetas, siendo el plazo de eccución 🕏 que se cila en el pliego de condiciones particulares y económicas, y A fianza provisional es de 3.125,51 resetas.

La subasta se verificará en el lo-😕l que ocupa la Jefatura de Obras Milicas de esta provincia, sita en a calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, medelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estaran de maniflesto en esta Jefatura en los días y horas bábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán ez, pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 peseias), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lucgo, la que al abrirla no resulte con lal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en magun momento el subsanar la defimencia que en cuanto a su reintegro ic**n**ga.

El proponente debe reseñar en el sourc del pliego su cédula personal, 5 presentar en sobre aparte el resmardo de la fianza provisional) 🐇

Las Empresas, Compañías lo Sociesades proponentes estan obligadas alumplimiento del Real decreto de 12 o Octubre de 1923 (GAGETA del 13). Real decrete-ley current 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7). Huesca, 4 de Junio de 1929. El Ingeniero Jefe, S. Gomez de Velasco.

Hasia las trece heras del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para opiar a la primera subasta de las obras de fábrica de cubiertas en la carretera de tercer orden de la Estación férrea de El Temillo a Pertusa, kilómetros 1 al 13, cuyo presu-puesto de contrata es de 24.319,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 729,57 pssetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estaran de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados en papei sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrigla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 714, de 6 de Marzo de 1920 (GACETA del 7).

Huesca. 4 de Junio de 1929-El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S—1336

Hasia las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zarageza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para opíar a la primera subasta de las obras: de : pintura | del : puente: metálico de Lapcha sobre el rie Asabon en la carrefera de primer orden de Zaragoza a Francia, kilometro 118, cuvo: presupuesto de contrala es de pese-tas 16.593,35, siendo el plazo de ejeere de 1928 (Gaeria det 25) y al mencion el que se cita en el pliego de l

condiciones particulares y concenicas, y la fianza provisional es de pesetas 497,86 pesetas.

La subasta se verificará en el 10cal que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexia clase (timbre de 5.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, v presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Seciedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco, S = 1337

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Hasta las trece horas del dia 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de onema, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Villamarin a la de La Vecilla a Collanzo, cuyo presupuesto asciende en total a 19.745,50 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, ura que se abonará en el año 1929, que importa 9.952.73 pesetas, y olra que se abona-rá en el año 1930, que ascience a 9.992.77 peselas, siende el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 595 pesetas.

La subasta se verificara en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-vincia, sita en la pleza de Torres de Omaña, número 3, el día 25 de Junio,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura en los días y horas na-biles de oficina, debiendo tenerse pre-sente lo que respecto à declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929

(GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel seliado de tres pesetas sesenta centimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que ai abrirlas no resuiten con tal requisito to cumplido, lo cua! lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga-

Las Empresas, Compañías o Socie-Bades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.-El Ingeniero Jefe, Manuel Lauxón.

S--615

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el liegistro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Paiencia, Valladolia, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conserfación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en totat a 7.872,86 pesctas, distribuído para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en er año 1929, que importa 3.888,53 pesetas, y otra que sea bonará en el año 1930, que asciende a 3.984,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fanza provisional de 237 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-vincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de res pesetas sesenta centimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Socie-

Mades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.—El Ingê-niero Jefe, Manuel Lanzón.

S-1338

Hasin las trece horas dei dia 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid. Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros y 54 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto ascien-de en total a 21.299 pesetas, distribuído para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 10.865,78 pesetas, y otra que sea bonará en el año 1930, que asciende a 11.133,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 640 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras rúblicas de esta pro-vincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta centimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro lenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923. León, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzén.

S--1339

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas habiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 9 de la carretera de Villamarin a la de La Vecilla a Collanzo, y kilómetro 47 de la de León a Collanzo, cuyo presupuesto acciende en total a 17.241,14 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 8.515,77 pesetas, y otra que se abona-rá en el año 1930, que asciende a 8.725,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su acciondo la a contar de su comienzo, siendo la

fianza provisional de 518 pesetas. La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro- l

vincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y heras hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jernales mínimos está ordenado en el Real decreto-les número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta centimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuan-

to a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923. León, 5 de-Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-1340

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

CARRETERAS.—CONSERVÁCIÓN

· Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Isona a Orgañá, de esta provincia, cuyo presu-puesto de contrata asciende a 22.804,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 685 pe-

La subasta se verificará en la Jefa-tora de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las once no-

ras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato es esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, to cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a

su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas of sumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923.

Cen arregio al apartado A) del arlículo i.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los neitaderes han de declarar en cada proposición las remaneraciones nitrimas que percibirán por jornada legat de trabajo y por horas extraerdinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y ca-Legoria de los que bayan de ser emoleados en la contrata, siendo desechadas lus proposiciones que no se amelden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jese, José March.

S-4 436

Hasta las trece boras del día 22 del actual se admitirán en el Registro de ≱sta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragena, Zaragoa y Huesca, a horas hábiles de offeins, proposiciones para eptar, por separado, a la subasta de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 21 al 26 de la carretera de Cervera a Pons, de esta provincia cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 35.520.51, siendo el puezo de ejecución el de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definiliva, y la flanza provisional de 1.065 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefalora de Obras públicas de Lérida, sita en la rambia de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las once ho-M.S.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manitiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio do Fornento, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 8,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte .con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el sub-sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tença.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arregio al apartade A) del articulo i.º del Real decreto-ley númere 744 de 6 de Marzo último, les licitadores han de declarar en eada proposición las remuneraciones mínimas que pere birán por jernada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites egales los obreros de cada oficio y calegorfa de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amol-den a lo figado en el referido apar-Lyfe A)

Lérida, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S-1437

Hasta las trece boras del dia 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoa y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de pintado de tramos metálicos de los puentes sobre las rieras de Sanahuja y Solanera, en la carretera de Folqué a Jorda, en esta provinca, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 6.341,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza previsional de 131 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatora de Obras públicas de Lérida, sita ea la ramòla de Fernando, 33, el dia 27 de Junio corriente, a las once ho-

El proyecte, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre ferma y condiciones de su presentación estarán de manidiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Forcento, en los días y horas bábiles de oficiaa.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no re-sulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo ei que una vez entregada la proposición al Oficial en-cargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el sub-sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro lenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del articulo 1.ª del Real decreto-ley núme-ro 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuñeraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales los obreres de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amol-den a lo fijado en el referido apartade A).

Lérida, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S-1438

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

REPARACION DE CARRETTERAS

Hasta las trece horas del dia 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en das de los provincias de Sanlander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, propos ciones para optar a la sufunda de las obras de 1444 (Marin) a della e de la carretera de Lillo a Santuliano, kilómetros Fai 10, cuyo presupuesto de contrata es led la series pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la flanza previsional de 2.294 pesetus.

La subasta se celabrará en la Jefatura de Obras públicas de Ovied<del>o</del> el día 27 del corriente mes, a las once boras.

El proyecto, pliego de condiciones, medelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su edatán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Mintsterio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céniimos, o en papel común con pó-liza de igual precio, descehándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contralación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedaues proponentes estin obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jese, José R. de Rivera.

S—1378

Hasta las trece boras del dia 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pintura de picentes de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 47,500 al 50,500, cuyo presupuesto de contrata es de 35.747,60 pesetas. Pl plazo de ejecución de seis meses y la flanza provisional de 1.072 pesetas-

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las ence horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina-

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pescias y 60 céntimos, o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar per el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servirice publicos.

Las Compañías, Empresas o Societhe or the con mes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13). Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera-

S-1379

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de udoquinado de la carretera de Mieres a la Estación, kilómetros 9,285 al 0,424, cuyo presupuesto de contrata es de 56.409,29 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional 1.692 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 centimos, o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal

requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compro-mete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.-El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S-1380

Hasia las trece boras del dia 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de curvas, reparación del firme y reconstrucción de obras de fábrica de la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso, cuyo presupuesto de contrata es de 29.369,16 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 881.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de so tie manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficins

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desecnándose, desde luego, la que no venga con tar requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compro-mete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Emprasas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929 - El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S-1381

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para oplar a las subastas de las cbras de reparación del firme de la carretera de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 1 al 7 y 12 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 62.600,25; el plazo de ejecución, de seis meses, y la flanza provisional, de 1.878 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechandose, desde lucgo, la que no venga con tal requisito cum-

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios na-

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Oviedo, 3 de Junto de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Florida a Cornellana, kilómetros 9 al 16; cuvo presupuesto de contrata es de 40.344,87 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 1.210 pe-

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de munificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles

Las proposiciones se presentaran en papel sellado de 3,60 peretas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplide.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El In-geniero Jefe, José R. de Rivera.

-1383

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las pro-vincias de Santander, León y Lugo, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de riego asfáltico de la carretera de Oviedo a Campo ce Caso, kilómetros 13 y 14, cuyo presupuesto de contrata es de 73.21728 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 2.197 pesetas.

La subasta se celebrará en la Je-fatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de maniflesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual procio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constat por el licitador, que se compromété a cumplir lo dispuesto en el Real decrelo de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (Gacetta del 13), Oviedo, 3 de Junio de 1929 —El In-geniero Jefo, José R. de Rivera.

S-1384

Hasia las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a boras hábiles de oficina, preposiciones para optar a las subastas de las obras de pavimentación, con piedra concentrada, de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, kilómetros 3,545 al 4,467 (Travesia de Tinco), cuyo presu-puesto de contrata es de 91.363,79 peseias; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de pesetas 2.741.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el dia 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en esta Jefalura de Obras públicas y en cl Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina. Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con lal requisito cum-

ntido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contralación de obras y servicios pu-

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decrelo de 12

de Octubre de 1923 GACETA del 13).
Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S-1385

Hasia las trece horas del día 22 del ackal mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas labiles de oficina, proposiciones paru optar a las subastas de las obras de abparación del firme de las carre-teras de Espín a Boal, kilómetros 1 y 2, Jarrio a Ortiguera, kilómetros 1 al 3. cuyo presupuesto de contrata es de 33.033,75 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 991 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el dia 27 del corriente mes, a las once

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lucgo la que no yenga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar-

por el licitador que sa compromete a cumplir lo dispuesto en el Real de-creto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S--1386

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subaslas de las obras de reparación del firme de la carretera de Ouviaño a Canga de Tineo, kilómetros del 25 al 40, cuyo presu-puesto de contrata es de 44.194.50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza previsional de 1.326 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lucgo, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios pú-

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S-1387

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a la Espina, kilómetros 5 al 10 y 33 al 37,400, cuyo presupuesto de contrata es de 72.021,05 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.161 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y boras hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3.60 posetas, o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desda luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en cl Real de-creto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios publicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA' del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

-1388

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Ponferrada a la Espina, kilómetros 37 al 46 cuyo presupuesto de contrata es de 55.838,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.675 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefátura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisite cumplido-

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real de-creto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.-El Ingeniero Jefe, José R. de\_Rivera. S-1389

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provin-cias de Santander, León y Lugo, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de pavimentación con acerita de la caerretera de Gijón al Musel, kilómetros 0.046 at 0.184, cuyo presupuesto de contrata es de 51.934,04 pesetas, cl plazo de ajecución de seis meses, y la Hanza provisional de 1.558 pesetas.

La sobasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y noras bábiles

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 resetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no yenga con tal requisito cumplido.

En la proposición se haran constar por el licitador que se compromete a complir lo dispuesto en el Real de-creto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El In-

geniero Jele, José R. de Rivera.

S = 1390

Hasia las trece horas del día 22 del factual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación y ensanche del Pon-tón sobre el río Arlos, en la carretera de Lugones a Avilés, y Pontón sobre el río Peran, en la carretera de Gijón a Luanco, cuyo presupuesto de contrata es de 15.470,44 pesctas, el plazo de ejecución de seis meses, y la flanza provisional de 464 pesetas.

La subasta se celèbrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el dia 27 del corriente mes a las once

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, Desechandose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jese, José R. de Rivera.

Hasia las trece hocas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Lugones a Avilés, kilómetros 7 al 21, cuyo presupuesto de contrata es de 43.055,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.292 pesetas.

La subasta se celebrará 🔂 la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el dia 27 del corriente mes, a las once

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles

Las proposiciones sa presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde juego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S-1392

Hasia las trece horas del día 23 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de las carreteras de Villabona al Alto de la Miran-da, kilómetro 1 al 3; Grado a Luanco a la Playa de Bañugues, kilómetros i al 3, y Gijón a Luanco, kilómetro 5 al 11, cuyo presupuesto de contrata es de 52.337,07 pesctas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes a las once

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y heras hábiles de oficina.

Las proposiciones si presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán consiar por el licitador que se compremete a cumplir le dispueste en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compagías, Fingresas o Sociedades proponentes están obligados ai cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929,-El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S-1393

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las pro-vincias de Saniander, León y Jugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Adanaro a Gijón, kilómetros 455 al 465, cuyo presupuesto de contrata es de 47.828,50 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses y la fianza provisional de 1.435 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo. el día 27 del corriente mes, a las on-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compro-mete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Ovicdo, 3 de Junio de 1929.—El In-geniero Jefe, José R. de Rivera.

S-1394

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las pro-vincias de Santander, León y Lugo. a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetres 55 al 59 y 73 al 80, cuyo presupuesto de contrata es de 71.446,62 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de pesetas 2.143.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo. el dia 27 del corriente mes, a las en-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsto en esta lefatura de Obras públicas y en el regociado de Conservación y Repurazion de Carretera; del Ministerio de Femetilo, en los días y heras hábites le offeina.

Las proposiciones se presentarán as papel seliado de 3,60 pesetas, o en Inpei comón, con polica de igual prodo, descellandose, desde luego, la que lo venga con lai requisito cumplido. En les proposiciones se hará sopre-

no por el licitador que se comprodeal decrete de 6 de Marzo de 1929 y deal orden de 26 de Marzo de 1929, obre contratación de opras y servitics públicos.

Las Compañías, Empresas e Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Caceta del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El ingeniero Jefe, José R. de Rivera S = 1395

Masia has trece horas del dia 22 llel actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatuna y en las de las provincias de Saniander, Leon y Luge, a heras habiles de oficina, propesiciones pera opiar a las subastes de las obras de reparación del tieme de lus carreteras de Belmonte a Son Esleben de Pravia, kilómetra 26, y Gra-60 a Luanca, kilómetros 7 at 11 y 25 y 26, cuyo presupuesto de centrata es de 25.140.69 pesetas; el plazo de rjeenrien, de seis meses, y la flanza provisional, de 735 pesetas.

La subasta se celebrará en la Je-latura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las on-

m horas,

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y consiciones de su pre-sentación estarón de manificato en esta lefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles do oficina.

Las proposiciones sa presentarán en papel sellado de 3,60 pesebas, o en papei común, con póliza de igual preno venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se frará constar por el licitador que se compro-mele a complir lo disruesto en el Heal decreto de 6 de Marzo de 1929 y Heal orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obrus y servinos públicos.

Las Compañías, Empresas o Socieandes prepenentes estan chligadas al remplimiento del Real decreto de 12 le Octubre de 1923 (Gacana del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El In-Eniero Jefe, José R. de Rivera.

5-1236

Hasta las trece homas del die de El actual mes de Junio se admitusia to esta Jefatura y en les de las prociones para optar a las aubustes de

las obras de reparación del firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 96 al 128, cuyo presupues-to de contrata es de 92 245,41 pese-tas; el piazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de pese-ta- 2.767.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su preseniación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los dizs y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones so presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Ecol decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (Gapeta del 13). Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El In-geniero Jefe, José R. de Rivera.

S-1397

Hasta las trece horas del dia 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposicienes para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetres 24 al 30 y 34 al 39, y Secada a Tazones, kilómetros 1 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 99.993,£5 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las on-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomenio, en los dias y heras bábiles de oficina.

Las preposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, en papel comun, con peliza de igual precio, desectándose, desde tuego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las preposiciones se hará constar por el licitador que se compromote a cumplir lo dispuesto en el Real decueto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26, de Marzo de 1929; sobre contratación de obras z serviries múblicos.

Las Compañlas, Empresas a Socie dades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 1365 Oviedo, 3 de Junio de 1929. El In-geniero Jefe, José R. de Hivera. S = :398

Hasia las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitiran en esta Jesatura y en las de las provincias de Santander, León y Luge, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firma de las carreteras de Portilla de la Meia-na a Alenas de Cabrales, kilómetros 1 al 6 y Llanes a Mera, kilómetros 1 al 4 y 14 al 18, cuyo presupuesto de contrata, es de 60.001,25 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y

la fianza provisional, de 1.800 peschas. La subasta se celebrare en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo. el dia 27 del corriente mes, a las on-

El proyecto, pliego de condicioues, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de . Fomento, en los días y horas habiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con pólica de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido,

En las proposiciones se hará conetar por el licitador que se comprometa a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo, de 1929. sobre contratación de obras y s rvicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Ovição, 3 de Junio de 1929.—El In-

geriero Jefe, José R. de Rivera.

S-1399

Hasta las trece heras del dia 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las pro-vincias de Sanlander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las chras de reparación del firme de la carretera de Arriondas a Colunga, kilómetros 6 al 14, cuyo presupuesto de contrata es de 39.996,77 pesetas; el piazo de ejecución, de seis meses. y la fianza provisional, de 1.200 pe-

La subasta se celebrará en la Je-fatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecte, pliego de condiciones, medelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificsto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los dias y noras hábiles de oficion.

Las proposiciones se presentação

en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hara censlar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real derreto de 6 de Marzo de 1929 y Real enien de 26 de Marzo de 1929, sobre c-niratación de obras y servicies Fúblicos.

Las Compañías, Empresas o Seciedades proponentes están obliga las al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo. 3 de Junio de 1929.-El Ingenicro Jefe, José R. de Rivara.

S-1490

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

#### RECTIFICACIÓN

Los anuncios de sunastas, publicados, en la Gaceta de Madato del dia 9 en su anejo, de reparación de careteras de la provincia de Toledo, por error se dice "las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos", debiendo decir "las obras de reparación, explanación y firme". Toledo, 2 de Junio de 1929.—El In-

geniero Jefe, Luis Barber.

S-1274 at 1284

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE SAN CUGAT DEL VALLES

El Ayuntamiento de San Gugat del Vallés anuncia, por medio de subasta pública, la construcción de un grupo escolar graduado, con sujeción al siguiente pliego de condiciones.

1. Serán objeto de este contrato las obras de albañilería y demás necesarias para la construcción del grupo escolar y pabellones anexos, de conformidad con los planos aproba-

2.\* El tipo que servirá de base para la presente subasta es el de pe-setas 240.428,47 (doscientas cuarenta mil cuatrocientas veintiocho pesetas cuarenta y siete céntimos).

- 3. Para concurrir a la subasta deberán los licitadores constituir un depósito o fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, o sea pesetas 12.021,42 (doce mil veintiuna pesetas cuarenta y dos centimos), siendo rechazado en el acto cualquier plego que no vaya acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de referencia. Estos pliegos irán bajo sobre cerrado a salisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un gru-po escolar en San Cugat del Vallés."
- 4.ª El adjudicatario de las obras deberá depositar en arcas municipales et 10 por 100 de la cantidad objeto del remate.
- 5.º La cefebración de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones

de este Avuntamiento el día 12 de Julio del corriente aŭo, a las once horas, y ante la Mesa compuesta por el Alcaide o Concejal delegado, Toniente de Alcalde delegado de Fomento, Teniente de Alcaldo o Concejal delegado nor el Ayuntamiento en pleno. Secre-tario e Interventor y Notario público al que en turno corresponda dar fe ge! acto.

6.ª La duración de las obras sera de ocho meses, debiendo dar comienzo dentro de los quince días de firmado el correspondiente contrato.

- 7.º La subasta será a base de los precies unitarios consignados en el presupuesto aprobado, y abonándose al contratista la obra realmente ejecuiada, con arregio al mismo y al priego de condiciones. Por consiguiente, el número de unidades que se consignan en el proyecto o presu-puesto no podrá servir de fundamento para reclamación de ninguna espe-
- 8.º Los pagos se efectuarán men-sualmente por la obra ejeculada y por medio de valoraciones certificadas expedidas por el Arquitecto municipal.
- 9.\* Las mejoras que se introduzcan en el proyecto serán satisfechas al contratista con arregio a los precios unitarios aprobados con las rebajas consiguientes, a no ser que sean modificaciones a base de precios no pre-vistos, en cuyo caso debarán ser realizadas de común acuardo.

10. Para el hastanteo de poderes se designa al Letrado de este flustre Colegio D. Narciso Ventalló Vergés,

- con residencia en Tarrasa. 11. El presente anuncio es un extracto del pliego de condiciones aprobadas, el cual se hallará de maniflesto, junto con los planos y presupues-to de la obra, en la Serriaria muni-cipal durante todos los días labora-bles y en las horas de cuatro a siele de la tarde.
- 12. Los licitadores pedrán introducir, en los pliegos que presenten, las rebajas que crean convenientes sobre el tipo señalado de subasta. El tanto por ciento rebajado se estimará que rebaja asimismo todos los precios unitarios sin distinción, y cuyo líquido será el que servirá de base para las certificaciones de obra realizada. La rebaja no comprenderá a los honorarios facultativos.
- 13. En caso de ser presentadas dos o más oferlas iguales, se celebrará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

San Cugat del Vallés a 5 de Junão de 1929.—El Alcalde, Pedro Estapé.— P. A. de la C. M. P., el Secretario, Francisco Torréns.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de un grupo escolar en San Cugat del Vallés, se compromete a edificarlo con sujeción a las citadas condiciones por la canti-

dad de... (la cantidad, en pesetas y centimos, se consignará en letra). (Fecha y firma del proponente.)

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

 $\sim$ 

# LOS PREVISORES DE LA CONS-TRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, CASAS BARATAS Y ECONOMICAS

Se avisa a los señores accionistas que el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 4, se celebrará Junta general ordinaria, de conformidad con el capítulo cuarto de los Estatutos para aprobación del balance del ejercicio de 1928.

Madrid, 11 de Junio de 1929.-El Secretario general, Santiago Senare-

ga Murciano.

X-2392

#### LA MUNDIAL

Cumpliendo lo dispuesto en les ar-ticules 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a! Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 8, et 29 de Junio, a las doce.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—19 Secretario general, Manuel F. Barron,

X--2393

## MINAS SOTIEL CORUNADA

Obligaciones emitidas el 30 de DE ciembre de 1904.

Los intereses del primer semestre de este año (cupón número 49) serán pagados en la Agencia del Crédit Lyonnais, Sevilla (España), el 1 de Julio de 1929.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—R Secretario, P. C. Dickens.

X---2394

# ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado la devolución de su fianza D. Eduardo Ortega e Ibánez. Nolario que fué de Azuara, de Mallén, de Molina de Aragón, de Sigüenza y de Guadalajara, en cuya última Notaría obtuvo su jubilación, en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio para que quien tuviera que deducir alguna reelamación-contra dicha fianza, la formule ante la Junta directiva de mi presidencia.

Madrid, 11 de Junio de 1929. — Ex

Decano, Camilo Avita.

X-2395

#### PANCO MINERO INTENTAL DE ASTURIAS

CONVOCATORIA

El día 28 del mes actual, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Gijon, la Junta generat ordinaria que provione el artículo 11 de los Estatutos rociales.

Se justificará el devecho de asisten-cia von arreglo al último párrafo del artículo 12 de dichos Estatutos.

limbrid, 12 de Junio de 1929.-El Presidente del Consejo de Administrasion, Jawn Manuel de Urquijo-

X-2396

#### AUDIENCIA DE MADRID

Don Enrique Torres, Oficial de Sala le la Audiencia territorial de Madrid.

Doy fe: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia se siguen autos (hoy en apelación) por D. Santiago Silva Gómez con D. Vigente Moreno Hernández, sobre pago de cantidad, y que en escrito presentado por el Precurador D. Félix Alonso Serna, en representación del pri-mero de los litigantes mencionados, se ha dictado por la Sala el proyeido que a continuación se cita: "Señores de Sala primera, Valla-

dres. Torres y Delgado. Dada cuenta del anterior escrito. requiérase a D. Santiago Silva Gómez por medio de edictos, que se publica-rán en el Boletin Oficial de esta provincio, a fin de que en el preciso termino de ocho días habilite de fondos a su Procurador, D. Félix Alonso Serna, por cantidad de 750 pesetas; bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Madrid, 23 de Mayo de 1929."

Y para que consie, y en cumpit-miento de lo ordenado y se inserte lo anterior en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente en Madrid a 3 de Junio de 1929.—Enrique Torres. X-2597

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Don Rogelio Ruiz Cuevas, Juez de princera instancia de esta ciadad de Castellón de la Plana y su partido. Por el presente edicto hago saber:

Que D. Francisco Pérez Melero, de ruarenta años de edad, natural de Palencia, casado con doña Manuela Ramos Feltrer, Ayudante de Obras pú-blicas con destino en la Exema. Di-putación provincial de esta ciudad, de la que es vecino, acudió a este Juzga-do con escrito de fecha 29 del actual en solicitud de que por el Gobierno de Su Majestad se le autorice para poder adicionar al apellido Perez el de Melero, formando con ambos el de "Pérez-Melero" como uno solo y pri-mero, haciéndose extensiva esta auforización a los descendientes legitimos del mismo, cuya petición funda en que tanto en sus relaciones proesionales como familiares y particulares, ha sido siempre conocido, y si-que siéndolo, por sus dos apellidos conjuntamente, "Pérez-Melero", y cn à mayoría de las veces solamente por el apellido materno, Melero, debido ello a ser muy conocido el apellido Pérez, por abundar mucho en esta comarca y en el resto de la Nación, y en que, tanto su esposa e hijos, son conocidos y se les llama por la señora e hijos de Melere.

Lo que, cumpliendo con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se hace constar por el presente edicto, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Castellón de la Pinaa a 31 de Mayo de 1929.-El Secretario, José María López.—Rogelio Ruiz.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta

capital.

Por el presente hago saher: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendunte se tramitan autos de juicio ejecutivo, en período de vía de apremio seguidos a instancia del Banco de Madrid, representado por el Procurador D. Manuel Muniesa, contra D. Honorio Maura y Gamazo, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, cien acciones ordinarias no cotizables en Bolsa por valor de 250 pesetas nominales cada una de la Sociedad anónima Linoleum Nacional, embargadas al deudor de su pertenencia y depositadas a disposición de este Juzgado en la Caja de la nombrada Sociedad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número i se ha señalado el día 1 de Julio próximo, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las

condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, y será aceptada, por tanto, la mejor proposición

que se hiciere.

Segundh. Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de 18.750 pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 24 de Mayo de 1929 .- Ante mí, el Secretario judicial, Joaquin Argote.-El Juez, Francisco Fabié.

X-2391

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL SALVA-DOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magis-.

trado de Andiencia provincial y Juez de primera instancia del distrito del

Salvador, de esta capital.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado y Se-cretaria de D. Fernando Ganzinotto en los autos juicio ejecutivo premo-vidos a instancia del Banco de Cartagena contra doña Teresa Pérez Espejo, viuda de Enrique Jaime y vecina de Paradas, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente que ha sido apreciada en la escritura de fianza hipotecaria en la suma de 30.000 pesetas:

Finca.—Una casa-habitación, marcada con el número 25 de gobierno d<del>o</del> la calle Padre Barea, antes Iglesia, de la villa de Paradas, sobre una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de doña Concepción Gómez Avecilla, antes de la Nación; por la izquierda, con casa de Juan Narriña Blanco, antes de José Alcalde, Prespítero, y por la espaida, con corrales de casa de D. José Manuel Guerra, antes de Julian Gonzá-

lez Quijano. Y se señala para su remale en el mejor postor el día 19 de Julio próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, bajo las siguientes

#### Condiciones.

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 per 100 efectivo del valor de la finca que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitides, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños aclo continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Que los títulos de la referida finca consisten sólo en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, y se encuentra de ma-nifiesto en la Secretaria, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previnien-dose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los ti-

tulos. Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor; que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, del de la villa de Paradas, y se insertara, además, un ejemplar en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, en Sevilla a 3 de Junio de 1929.—Mariano Luján.—El Secreta-rio, Licencia do Fernando Ganzinotto.

-2392

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### **CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jucces o Tribunaies respectivos, a las personas que a confinuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.009

ALCALDE GARRIDO, Angel; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 12 de Junio y horir de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 702, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.010

BARTOLOME Lucio; domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Navarro Ledesma, número 3, se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celerar juicio de faltas número 313, bajo apercibiento de pararle el perjutcio a que haya lugar.

## 2.011

CASTRO LOPEZ, Rosalia, y Juana del Alamo Barbero, domiciliadas últimamente en Madrid, paseo del Prado, número 21, para que en término de diez días y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocidas por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 788 de 1929.

### 2.012

CRESPO PEREZ Narciso; domiciliado últimamente en Madrid, Amor de Dios, 11; se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 548, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.013

DIEZ GARCIA, Manuel Antonio Sánchez García y Joaquín Sánchez García; sin domicilio conocido, se les cua para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la callo del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 536, bajo

apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.014

DURBAN SALAZAR, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Palma, 62, para que el día 12 de Junio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, site en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 653, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.015

FERNANDEZ GONZALEZ, Enrique; ignorándose su domicilio, se le cita para el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 716, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.016

FERNANDEZ MIGUEL, Adrián; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Mellado, 53; condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

### 2.017

GARCIA CONSUEGRA, Santiago, y Pascual Fernández Fernández; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Alvarado, 17 y el segundo, Nueva del Este, número 6, se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 465, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

### 2.018

GOMEZ LEAL, Guillermo; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, unmeros 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 755, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

# 2.019

HIERLE SCHIMIDHAUSER, Maximo; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el dia 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de fallas número 371; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.020

IBAÑEZ GARCIA, Antonio; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez; comparezea ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la culle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 574; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya luzar.

2.621

IZQUIERDO GARCIA, Vicente; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 657; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya fugar.

2.022

LECHAL, Judith; demiciliada oblimamente en Madrid, Zorrilla, 11, se la cita para que el día 12 de Junio, y hora de las dicz y media, comparezea ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 416; bajo apercibimiento de pararla el perjucio a que haya lugar.

#### 2.023

LEON VIDAL. José: domiciliado últimamente en al Puente de Vallecas, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 648; bajo apercibimiento de pararle el prijuicio a que haya lugar.

#### 2.024

LOPEZ CANSINO. Abelardo; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, são en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 687: bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.025

TOPEZ SANCHEZ, Manuel: domiciliado últimamente en Madrid. Embajadores, 28, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calie del León, mimeros 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 341; bajo aperciblmiento de pararle el perjuicio a qui haya lugar.

# 2.026

MARTINEZ. Diego; domiciliado úla timamente en Madrid, costanilla de los Desamparados. 13, condenado por malos tratos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser decla-

(Continúa en la página 304.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

# DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

#### HUMERO 1

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Abril de 1929 y en los de Enero, Febrero Marzo y anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN E	L'MES DE AI	BRIL	DE ENER	en los meses O, FEBRERO	y MARZO	TOTAL D	E LOS CUATI	O MESES
SECOION PRIMERA	Presuptésto de 1929	Rosultas de ojeret- ules cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejerci- olos certádos	TOTAL	Presupuéste de 1929	Resultas de ojeroi-	TOTAL
GAPITULO PRIMERO		إمن كانته الاستادات			المستراط المراجعين			<del>3</del>	<del></del>
Contribuciones directas									
ris.	•								
• Contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia:			·		. •				
Riqueza rústica y pecuaria 16 centésimas sobre la misma Riqueza urbana (con el 7,50 por	1.044.780,84 177.768,19	940, <b>2</b> 74,92 209,862,00	1,985.055,76 387.630,19	37,810,364,00 6,086,917,68	4.689.965,12 980.743,69	42.500.329,12 7.017.661,37	38,855,144,84 6,214,685,87		44.485.384,88 7.405.291,50
100 de recargo adicional) 16 centésimas sobre la misma Caotas correspondientes a bienes del Estado.	1.080.404,62 180,477,62	402,974,97 52,405,60	1.483.379,59 2 <b>3</b> 2.943,12	24,524.416,08 3,706,925,72	2,009,985,08 245,186,90	26,534.401,08 3,952,111,62	25,604,820,65 3,887,403,34		28,017.780,66 4,185.054,7
Rústica	387,41 1.968,28	84.801,99	87.157, <b>6</b> 8	42.924,71 3.848,96	<b>68.776,7</b> 5	104.950,42	42,712,12 5,817,24	143.578,74	192.108,10
urbana)  Idem industrial y de comercio  Ingresos por cuota complementaria  sobre el volumen de ventas y ope-	18,228,83 2,619,850,79	1.554,71 762.997,45	19,783,64 3,382.848,24	576,285,98 44,035,422,17	17.716,86 <b>3.592.288,</b> 51	594.002,84 47.627.710,68	594,514,81 46,655,272,96		813,786,38 51,01 <b>0</b> ,558,98
raciones	89.027,18	934,65	89.961,83	126.315,77	45.932,51	172.248,28	215.342,95	46.867,16	262,210,11
Del trabajo personal  Del capital  Del trabajo personal juntamen	5,057.227,02 15,715.925,90	1,956.908,94	32.918.274,71	20,408,110,99 21,046,688,40		94.229.273,22	25,465,339,01 36,762,614,30	31,001,420,00	127 147,547,98
te con el capital	10.188,212,85 117.000,45	,	117,000,45	16,866,952,91 232,123,22	p	232,123,22	27.055.165,76 349.123,67	` [	349,123,67
misión de bienes	20.341.400,27	224.507,71	20.585.907,98	48.624.430,68	6.555,477,30	55.179.907,98	68.965.830,95	.6,779.995,01	75.745.815,90
Canon de superficie	1.913,71 934,541,63	25.196,06 29,213,96	27,109,77 963,765,59	37.580,45 1,874.454,30	133.811,98 19.408,98	171,392,43 1,393,863,28	39,494,16 2,308,995,98	159,008,04 48,6±2,94	198.502,20 2.357.618,87
Castilia  1dem de cédulas personales  6 Idem de pagos:	106,407,84	13,285,56	106.407,84 13.285,56	259,316,47	1.577,55	259,316,47 1,577,55	365.724,31 *	14.808,11	365.724,31 14.863,11
Dei Estado, con tres décimas Provinciales y municipales, con	1.641.918,81	Ð	1.541.918,81	2.049.747,85	ь	2.949.747,85	4 491,666,66	•	4.491.666,60
dos décimas	573.497,43	60.503,29	634.000,72	1.111.372,99	253.112,56	1,369,485,55	1,684,877,42	318.615.85	2,003.486,27
Greo	200,75	91,25	292,00	2,664,38	2,472,65	5,136,98	2,865,08	2.563,90	5 428,9

										T
10. Idem sobre earruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo) 11. Contribución concertada con las pro-	270,00	73,94	843,24	1.547,08	971,26	2,518,34	1,817,03	* 1.044,50	2.861,58	
vincias Vascongadas y Navarra  12. Participación del Estado en los be- nedelos del Hanco de España y percepción por sus descuentos di-	3.688.176,34	ņ	3.688,176,34	280,7 <b>93,89</b>	۰ پ	280,793,89	3.968.970,23	<b>.</b>	3.968.970,23	Gaceta
rectos	Ď	\$	Ď	20,266,560,80	ь	20,266,560,80	20,266,560,80	b	20.266,560,80	
18. Impuesto sobre el aso de cajas de seguridad	4.602,87	3,34	4,606,21	15.090,71	2.411,53	17,502,24	19.693,58	2,414,87	22,108,45	de
14. Recargo sobre el impuesto de dere- dhos reales y transmisión de bie- nes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922	326,381,62	2,875,18	329,256,80	701,129,57	60.634,94	! 7 <b>61.7</b> 64,51	1.027.511,19	63,510,12	1.091.021,31	Madri
Impuesto del 1,25 por 100 sobre intereses	0.00,001,021	2,0,0,10	020,200,00	101,120,01	00.002,02	,0,,,,,,		00,010,12	2,001,001,01	rd.
do la Deuda înterior y valores merean- tiles	'n	68,76	69,76	))	21,61	21,61	»	90,37	90,37	Z
·	63,810,571,25	4.768.593,48	68.579.164,73	251.041.385,66	54,583,015,65	305 624,401,31	314.851.950,91	59 351 609,13	374,203,566,04	Núm.
:						,				
Beccion Segunda										163
										1
CAPITULO 11									,	
vontribucionas indiractas	j	·					·	•		12
Arts.			•							2 Ju
1.º Renta de Aduanas:	AN DUA MÁI AN	1 01 A A A A A A A A	ma main nàis sa	Lagadás tábad	A CAR SEÉ OC	100 000 543 05	101 000 100 07	e 105 500 ea	OF AND HOM DE	
Derechos de importación	40,238,780,28 371,470,90 177,609,67	1,340.20 <b>5,82</b> 40.340,30 *	50,578,986,10 411,811,20 177,609,67	132,023,409,09 1,172,060,00 579,714,82	4.845,332,86 100.354,51 787,44	136,869,741,95 1,278,414,67 580,452,26	181,262,189,37 1,543,530,96 767,824,49	6,185,538,68 145,694, (1 737,44	.87,447.72 <b>8</b> ,06 1,690,225,77 769,061,93	0 1
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras Idem de tonelaje Derechos menores Idem sanitarios	7,009,327,90 612,946,72 205,193,08 13,754,50	1.573,98	7,099,327,90 512,946,72 206,767,03 13,754,50	13,730,931,07 954,345,50 880,236,62 85,860,55	39.716,58 12,11 26.876,77 63,00	13,770.647,65 954,357,61 907,118,39 36,928,66	20,830,258,97 1,407,252,22 1,085,4:9,70 49:015.05	39.716,58 12,11 28 450 75 63,00	20,869 975,55 1,467.30±,33 1,113, 80,45 49,678,05	9
Idem de reconocimiento de gana- do a su importación	3.859,90	ò	3.859,90	16.225,26	1.073,25	17.298,51	20,085,16	1,073,25	21.153,41	
sbras públicas	9,038,493,12 2,339,848,78 209,809,36	2.439,56	9.038,493,12 2,342,288,34 209,809,36	27.813.911,62 7.555.808,77 642.826,59	18.435,17	27.813,911,52 7.574,213,94 642,826,59	36,862,494,61 9.8 5657,53 852,635,95	20,8 '4,73	36.852,404,64 9,916.532,28 852.635,95	52
Canarias	965.772,96		9 <b>6</b> 5.772,96	2.481.794,65	4	2.481,794,65	3,447,567,61		3,447.567,61	úmico
naismos)	400,726,89 1 <b>81.368,</b> 98	50,606,12	400,728,89 181,965,05	1.767.915,75 298.688,68	306.879,61	1,767,915,75 609,568,29	2,168,612 64 425,047,61	357.496,78	2,168 642,64 782,433,34	co. —
terrestres y fluviales	5,552,332,53 727,237,23 27,990,049,05	44.459,32 49.046,39 *	5.596,791,85 776.283,62 27.990.049,05	14.560,972,51 21,240.300,81 78,499,786,94	405,078,64 985,227,96	14,966,051,05 22,225 528 77 78,188,736,94	20.1 (2,305,04 21,967.538 (4 106.478,785,99	449,537.86 1.034.274,36	20,562 842,90 23.504,81 : 39 106,478.785,99	ágin
res en Bolsa	į	¥	Þ	39,600,00	4	89,600,00	39,600,00	*	<b>39.600,0</b> 0	23
ol carburo de calcio	5,480,469,95	61,326,44	5.541,795,79	9.222.680,79	205,296,24	9,517.077,03	14,703,150,14	856,622,68	15,059,772,82	291
	•				·					

	EN E	L MES DE A	BRIL	DE ENER	EN LOS MESES O, FEBRERO	Y MARZO	TOTAL DE	LOS CUATI	RO MESES	Ame
• .	Presupuesto de 1928	Besultas de ejucof- nos cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Gies cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	rivantas de ejerci- cios cerrados	TOTAL,	nexo t
12. impuesto sobre el consumo interior de la cerveza.  13. ciem sobre la pólyora y mezclas explosivas.	417.482,69 908.01 <b>8</b> ,19	3 279,12	417.482,69 908,297,31	1,264,677,00 2,212,043,23	25,98	1,264,677,00 2,212,069,21	1,682,159,69 <b>3,120</b> ,061,42	a 305,10	1.682,159,69	1 1
	111.784.542,03	1,590.277,05	113.374.819,08	316,977,740,21	7,031,110,02	324.008.850,23	428.762.282,24		3.120.366,52	. 1 777
SECOION TERCEPA					710177720,02	022:000:000,23	+20,702,202,24	8.621.387,07	437.383.669,31	ágina
CAPITUIO III					-					_ <u>छ</u> ⋅
NONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN APIS.			,		•					292
1.º l'abacos: Península e islas adyacentes Ueula y Melilia	23.8 <b>43.966,6</b> 4	•	23.843,966,64 \$	71.669.232,58 435.975,36	5	71.669. <b>23</b> 2,58 435.975,36	95.513.199,22 435.976,36	\$ \$	95.513.19 <b>9,3</b> 3 435.975 <b>,3</b> 6	12
tos encondedores 3. Loterius 4. Producto de rifas 5. Uasa de la Moneda 6. Producto de la GACETA 7. Correos: Giro postal	2.589.408,16 21,198.416,00 5.880,00 243,028,71 78,960,65	\$ \$ \$ 4,280,00	2,589,408,16 21,198,416,00 5,880,00 243,028,71 83,240,65	9.683,952,12 96.665,347,10 35,960,98 670,929,59 317,821,30	\$ \$ 18.060,00	9,683,052,12 96,665 347,10 35,960,98 670,929,59 335,881,30	12.273.360,28 117,863,763,10 41.840,98 913,958,30 396,781,95	22.340,00	12.273.360,28 117.868.763,10 41.840,98 913.958,30 419.121,95	Junio
8 Producto de Telégrafos y Teléfo-	391,922,24	7.	391.922,24	56,350,13 448,942,27	4,18	5 <b>6,3</b> 50,13 448,946,45	55,350,1 <b>3</b> 840,864,51	4,18	56,350,13 840,868,69	)20
nos 9. Estableolmientos penales. 10. Petróleos. 11. Producto de la venta de medicamen- tos a Jefes y Oficiales del Ejército.	42.476,99 1.656,81 7.750,000,00	e % ?	42,476,99 1,656,81 7,750,000,00	2.558.997,91 13.970,07 36.376.207,75	\$ \$	2,558,997,91 12,970,07 36,375,207,75	2.601,474,90 15.626,88 44.125,207,75	r r v	2,601,474,90 15,526,88 44,125,207,75	
	58,145,716,20	4,280,00	56,149,996,20	218.932.687,16	· »	»			•	Sa
SECCION CUARTA			00,140,000,20	210.002.001,10	18.064,18	218,950,751,34	275.078.403,36	22,344,18	275.100.747,54	ceta
CAPITULO IV					Î	-	ļ			
PROPINDADES Y DERECHOS DEL RETADO			ļ		-	ŀ				de :
Aris. Rentas				. }						Madı
1. Salinas de Torrevieja	•	.		801.889,73	•	801,889,73	801.889,73		801.889,73	drid
Aimadén — Producto líquido Linares		;		\$	;	, ,	ז V	<b>3</b>	8	1Núm
idem de las finces al servicio de la Administración	66,071,24	3,990,29	i0,06 <b>1,63</b>	90.874,63	887,72	01.762,33	156.945,90	4,878,01	161.823,91	
Producto de canales y navegación	30,00	*	30,00	600,00		600,00	630,00	ų į	630,00	သ <u>ိ</u>
(1) Januarian Grandagenes 44 9 9 9 9 8 8 8 8 8 8 9 8	0 1	<b>6.</b> 1		63.726,89	, 1	63.726,89	63.726,89		63,726,89	
· And the second se	•		*.		•		•	i∓≖		
At 1			*			÷ <b>t</b>		• •		_

Corona	Idem de montes y plantics	44.381,23	> 1	44.381,23	105.824,30	765,00	108.589,30	150.205,53	765,00	150.970,53	
1.180.07 por venta de fruitos   1.273   1.205.13   97,49   1.505.29   1.505.30   584.938.93   1.785.33   1.205.13   97,49   1.505.29   941.950   584.938.93   1.785.33   1.785.33   1.205.29   1.205.20   1.205	Cerona	ı		ь	5,16	»	5,16	5,16	ь	5,16	
7.* Differentes derechons del Estado. 20 por 100 de la reata de of Froplos. 20 por 100 de la reata de of Froplos. 21 por 100 de la reata de of Froplos. 22 por 100 de la reata de of Froplos. 22 por 100 de la reata de of Froplos. 25 por 100 de la reata de of Froplos. 26 por 100 de la reata de of Proplos. 27 por 100 de la reata de of Proplos. 27 por 100 de la reata de of Proplos. 28 por 100 de la reata de of Proplos. 28 por 100 de la reata de la mentas e cargo de la participa de la mentas e cargo de la mentas de la m	tálico y por venta de frutos 5.º Idem de cruzada (producto l(quido).	182,73 266.024,36	,	182,73 266,024,30		, ,	1,602,62 583,914,69		, I	1,785,35 849,938,95	Gaceta
20 por 100 de la renta de Proples, 15 por 100 de la Renta de Renta	fincas de secuestros	. [	×		<b>a</b> -	₽. }		v · ·		ŧ	t
No.	20 por 100 de la renta de Propios.  16 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de	183.532,00	<b>3</b> 2.712, <b>4</b> 4	216,244,44	739.291,86	404.098,76	1.143.390,62	922.823,83	436.811,20	1,359,635,06	de M
No.	Fomento		;				943,062,02. 60,522,25				Madrid.
Asin Do? Forming Residue   Residue   17.061,49   17.061,49   42.902,51   2.324,98   45.227,40   59.964,00   2.324,98   62.288,98   45.227,40   59.964,00   2.324,98   62.288,98   45.227,40   59.964,00   2.324,98   62.288,98   45.227,40   59.964,00   2.324,98   62.288,98   45.227,40   59.964,00   2.324,98   62.288,98   63.912   266,24   206,24   805,36   805,30	poeción	86.500,00		86.500,00	294,112,50	7,470,00	801.582,50	300.612,50	7.470,00	388,082,50	Z
### ### ##############################	de depósitos de Aduanas	17,061,49		17,061,49			· 1	1	2.324,98	•	□
Rents de los blenes de los Institutos de segunda Enseñanza.  10 por 100 sobre de los Institutos de segunda Enseñanza.  11 por 100 sobre de los Institutos de segunda Enseñanza.  12 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  13 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  14 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  15 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  15 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  15 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  15 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  15 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  15 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  15 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  16 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  16 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  16 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  16 por 100 sobre de la ribitrio de pesas y medidas.  16 por 100 para gastos de administrata de la ribitrio de pesas y medidas.  16 por 100 para gastos de administrata de la ribitrio de pesas y medidas.  16 por 100 para gastos de administrata de la ribitrio de pesas y medidas.  16 por 100 para gastos de administrata de la ribitrio de pesas y medidas.  17 por 100 para gastos de administrata de la ribitrio de pesas y medidas de administrata de de ribitrio de pesas y medidas de ferrocarriles espas y medidas de ferrocarriles de	propiedades y derechos del Estado. Azignación de las Diputaciones	589,12	. ]	639,12	266,24	;	266,24	805,36	P	805,36	
to de segunda Enseñanza	sonal v material de enseñanza	202,670,78	»	202.670,78	159,743,76	146.245,06	305.988,82	362.414,54	146.245,06	508,659,60	
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	tos de segunda Enseñanza		,	8	8.542,24	a	8.542,24	8,542,24	ę.	8.542,24	
Constant and the recognition of the state	Sas y medidas	81,450,47	21,400,50	105,850,97	137,741,39	188.844,56	326,585,95	222,191,86	210.245,06	432,436,92	-
Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.  Asignación de las Compañías de Beguros para gastos de inspectión.  Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.  Recaudados ingresado por la Caja de emigración.  Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles esotiorme al tical decreto de 15 de Octubre de 1920	gados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren seniencias u otras resoluciones favorables al Estado.  Butroza que deben verificar varias	2.457,16	•	2:457,16	6,623,59	•	6.623,59	9,080,75	ì	9.080,75	2 Junio
Asignación de las Compañías de Beguros para gastos de inspec- ción	Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de perso- nal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Indus-						·				1929
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria	Asignación de las Compañías de	8,000,000	•	8,600,00	,	,	٥	8.600,00	•	8,600,00	<b>'</b>
Recaudade ingresade per la Caja de emigración	Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción	1,048,00	20,00	1.078,00	1.716,00	1,522,38	3.238,38	2,764,00	1.552,38	4.316,38	Anexo
de emigración	Recaudados ingresado por la Caja l	*	•	•	•	•	٠	. 19	<b>\$</b>	۰ ا	8
de Octubre de 1920	de emigración.  Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles	384,442,50	<b>&gt;</b>	884.442,50	<i>5</i> 75,145,00	•	575.145 <sub>,</sub> 00	959.587,50	ŕ	959,587,50	único
tas let 1850ro de 188 contribuel	de Octubre de 1920.  5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a fayor de los Ayuntamientos de las 16 centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Pesoro de las contribu-	635.357,56	•	635.357,56	<b>4,413.375,8</b> 8	•	4.41 <b>3</b> .375,88	5,048,783,44	•	5.048,733,44	o. — Pagina
ciones o parto de ellas cedidas a	ciones o parte de clas cedidas a									]	293

	EN I	el mes de a	BRIL	DE ENEI	en los meses Ro, FEBRERO	Y MARZO	TOTAL D	E LOS CUAT	RO MESES	Anexo
	Presupuesto de 1929	Resultas de ejerci-	TOTAL	Presupuesto de 1929	itesultas de elecci cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	desuntue celere.	TOTAL	ì
los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de timbre y Derechos résies, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal)	748.438,3 <del>8</del>	60.336,91	808.77 <i>5</i> ,29	1,393.692,92	510,392,26	3 1.904.085,18	2,142,131,30	570.729,17	2,712,860,4	único. — Página 294
acciones no gravadas por la con- tribución industrial (Por virtud del Estatuto municipal)	<b>25.578,43</b>	3.758,85	39.337,28	80 <b>.667</b> ,09	21,724,42	102,391,51	116.245,52	25,483,27	141.728,79	21
heladas (Ley 14 Agosto 1919) Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos	5	,	•	,	•	,	▶ .	· B		unio
Vecinales (Ley 29 Junio 1917)  Idem de fd. fd. a la Industria y co- mercio de Cartegens, por define	135,08	,	135,08	978,97	•	978,97	1.114,05	£	1.114,05	5—i`
en las inundaciones de 1919 (Ley de 29 de Abril de 1920)	•	•	,	97 <i>5</i> ,00	•	975,00	975,00	<b>\$</b>	975,00	
(Real decreto 21 Diciembre 1920).  Reintegros de anticipos licehos por el Estado para abastecimientos	,	ı		¥	ð	b	4			Gaceta
de àguas Idem de fd. fd. por el fd. a los Ayuntamientos per obras ejocu-	3.542,70	•	3.542,70	1.453,80	,	1,453,80	4.993,50	<b>3</b>	<b>4.9</b> 0 <b>6,</b> 50	ľ
Consignaciones de Diputaciones y Ayuntamientos para sostener por su cuenta, Juzgados y Pri-	462,11	•	462,11	221,86	•	221,86	683,97	•	693,97	de Ma
Ingresos para mejorar pensio- pes mínimas de los empleados	n .	i	,	•	r	*	į.	Σ	Ļ	adrid
Inclusty militares	104,625,14	<b>*</b>	104.625,14	253.955,23	Þ	253,955,23	358,580,37	ş.	259.580,37	dNúm,
ción del ahorro y Junta consul- tiva del mismo.	5,00		5,00	50,00	• *	50,00	55,00	p l	65,00	163
1.	3.002.732,37	122,228,99	3,124,961,36	10.703.380,57	1.284.372,63	12.047.753,20	13.766. 112,94	1.406.60 ,62	15.172.714,56	~
		4.	•			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Annia de de la constitución de l	

1,3

. Yentas	T			ļ					
Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redencio-						1	-		
nes realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes pro-									,
del Patrimonio de la Corona, y de					. [			1.	
los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley				100 (10 00	1 707 70	138,211,08	150 074 49	1.959,64	168,334,07
de 21 de Julio de 1876 Conceptos extraordinarios por ven-	19,960,87	162,12	20,122,99	136.413,56	1,797,52	· 1	156,374,43	11,50	5,388,28
tas y redenciones Preductos de venta de edificios pú-	1.390,87	•	1.390,87	3,985,91	11,50	3,997,41	5,376,78	11,00	9,960,50
blicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las						Ì			
permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la							1,317,668,60	,	1.317.668,00
ley de 21 de Diciembre de 1876 Idem de la venta de cuarteles, edifi-	1,317,668,00	•	1.317.608,00	ν	•	,	1,0111000,00	r	1.011.000,00
cios y material inútil del ramo de Guerra	5,988,67		5.988,67	2.414,60	, n	2,414,60 619, 66,32	8 40 3,27 67 : 66,32	<b>,</b>	8.403,27 671,266,32
Idem id. de Marina	1,397,008,41	162,12	52.000,00 1,397.170,53	619.266,32 762,080,39	1.909,02	763.889,41	2.159,083,80	1,971, 4	2,1,1.059,94
	1,387,000,41	105,12	1,357.170,00	***************************************	1.500,02	70010001			
		l							
RECOION QUINTA									•
CAPITULO:W	1						v		
RROURSON DEL THEORO.	1				İ				•
<u>.</u>		I							
Cuotas militares y multas	2 <b>69,821,1</b> 6	, [	269.821,16	241.806,19		241,806,19	511,627,35	<u>y</u> . <u>l</u>	511.627,35
Idem de súbditos españoles residentes en el estranjero	19.076,96	•	19,070,96	801.634,80	•	801.634,80	820,711,76	Ŗ	820.711,76
Reintegros de ejercicios cerrados de epoca corriente	1,217,865,67	,	1,217.865,67	4.700,879,68	b	4,700,879,68 14,543,15	5,918,745,35 68,889,41	\$ \$	5.9 8.745,35 68.889,41
Derechos de custodia de depósitos Publicaciones oficiales	<b>54.346,26</b> <b>1.732,</b> 50	206,25	54.316.26 1,938,75	14.513,15 5.958,75	2.226,25	8, 185,00	7.691,25	2,432,50	10,123,75
Recursos eventuales de todos los	6,484,060,07	6,385,00	6,490,445,07	15.820.647,60	6,760,10	15.827,407,70	22,304.707,67	13,145,10	22.317.852,77
Inierates de demora sobre fondos distraídos de su legitima inver-	14 164 07		14,164,27	331.235,70	į.	<b>331,</b> 235,70	345.399,37	ע	345,399,97
Aloances	14,164,27 4,705,82	3	4.705,82	11.108,87	1	11,108,87	15.3 :4,69	5	15,814,69
Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca								:	
de la Compañía Arrendataria de Tabacos	72,250,00	• '	72.250,00	216,750,00	<b>X</b>	216.750,00	289,000 00 522,00	T.	280.00,000 522,60
Crédito marítimo	522,60	y	522,60	6	¥ 1			* .	»
de negociación de Deuda Producto de seguros realizados por	*	₽	7 7 6 4	, P		25,00	40,00	₹ *	40,00
ol Comité Oficial del Estado	15,00	4	15,00	25,00	ř	10,0V	8:300	ā	40,00

	ER E	L MES DE A	BRIL	DE ENER	en los meses O, FEBRERO Y	MARZO	TOTAL DE	LOS CUATR	O MESES
rt	Presupuesto de 1929	Rosus as de ejercis clos cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas no ejorea clos cerrado:	TOTAI	Presupuesto do 1929	Resultas de ejerci- clos cerrado:	JATOT
13. Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica	37.875,68	ı,	37,875,68	46,805,15	1	40,805,15	84.680,83	ŀ	84,680,83
pensación de débitos y créditos hasta fin de 1916	305,285,05		305,285,05	1.325.086,84	,	1.325,086,84	1,630,371,89	,	1,630,371,80
15. Producto del recargo sobre apremios	236,326 <mark>,38</mark>	•	236,326,33	763,973,02	•	788.978,02	1,003.239,35	ð	1,003,299,3
de la Compañía Arrendataria de Petróleos	.0.497,21	,	10,497,21	20.749,98	<b>b</b>	20,749,98	31,247,19	, ,	31.247,1
	8,728,544,58	6,591,25	8,735,135,83	24,304,204,73	8,98t,35	24,313,191,08	33.032.749,31	15,577,60	33.048.326,9
RESUMEA									
Sección 1.ª—Contribuciones directas Idem 2.ª—Idem indirectas Idem 3.ª—Monopolios y servicios explo-	\$3.810,571,25 111,784,542,03	4,768,593,48 1,590, <b>277,</b> 05	08.679.161,73 113.374.819,08	251,041,385,66 316,977,740,21	54,583,015,65 7,031,110,02	305.624.401,31 324.008,850,23	314,851,956,91 428,762,382,24	. 59,351,609,13 8,621,387,07	374,203,566,0 437,383,669,3
tades por la Administración	56,145,716,20	4,280,00	56,149,996,20	218 932.687,16	18,064,18	218.950.751,34	275.078.403,36	22 344,18	275.100.747,5
Estado: Rentas Ventas Idem 5.ª — Recursos del Tesoro	3.002.732,37 1,397,008,41 8,728.544,68	122,228,09 162,12 6,591,25	3.124,961,36 1.397,170,53 8.735,136,83	10,763,380,57 762,080,39 24,304 204,73	1,284,372,63 1,809,02 8,986,35	12.047.753,20 763,889,41 24.313.191,08	13.766.112,94 2,159.088,80 33.032.749,31	1.406,601,62 1,971,14 15,577,60	15.172.714,5 2.161.059,9 33.048.326,9
	244.869.114,84	0.492,132,89	251,361.217,73	822,781,478,72	62,927.357,85	885.708.836,57	1.067.650.598,56	69,419,490,74	1.137 070.084,8
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO							·	,	_
Deuda pública amortizable.—Art. 5.º del Decreto-ley de 9 de Julio de 1926	,		<b>a</b>	570.414,13	•	570 <b>.4</b> 14,13	570.414,13		570.414,1
RECURSOS MUNICIPALES			-						
RECARGOS SOBRE LAB CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			·						
inmuebles, cultivo y ganadería	1.617.741,30	233 673,98	1.851.415,35	7.964.174,85	1.788.430,39	9,752,605 <b>,24</b>	9.581,918,24	2 022,104,35	11 604.020,5
ciones raineras  [rapuesto do utilidades  Idem del consumo de gas y de electri-	135,198,34 111,709,26	2,677,32 5.692,90	137,875,66 117.382,16	211,633,89 682,208,18	9.945,36 53.088,58	221,579,25 735,291,76	346.832,23 793,912,44	12.622,68 58.761,48	359.454,9 852.673,9
idad	479.265,01	4,140,95	<b>483,4</b> 05,98	1,297,725,10	2,064,01	1,299,789,11	1,776,990,11	6.204,96	1.783,195,0
publicos	: P •	• • •	r ≱ gl No	i <b>≯</b> (1	• 4	<b></b>			

				4			<b>*</b>	<del></del>		i
Idem coches y carruajes de lujo	1	19,37	~ 19, <b>37</b> [	222,47	152,61	375,08	222,47	171,98	<b>894,4</b> 5	
10 por 100 sobre las duotas de urbana e industrial (recurso extraordinario)	169,127,94	2 <b>3.</b> 582,85	192.710,79	2,101,255,76	156,380,31	2.257.636,07	2.270.383,70	179,963,16	2,450,348,88	Ga
ARBITRIOS MUNICIPALES										ceta
Bebre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Com- pañías anónimas y de las comandita-	·					·	•		,	de
rias por acciones no gravadas com la i contribución industrial y de comercio.	254.150,78	143.400,86	. 397,551,64	696.248,06	523.619,53	1.210.867,59	950,398,84	667,020,39	1,617,419,23	Ma
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado	3,921,51	Đ	3,921,51	2,000,00	19.581,44	21,581,44	5,921,51	19,581,44	25,502,95	dri
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBU- CROMES DEL ESTADO										1Nu
Quotas del Tesoro y recargos municipa- las sobre la contribución territorial	·						,			ļ P
das en la nom de encanche	322,338,37	23.341,47	345,674,84	8.712.673,84	219,414,62	8.932.088,46	9,035,007,21	242.756,09	9,277,763,30	ľŭ
	3,093,447,60	436,509,68	3.529,957,28	21,668,137,15	2.772.676,85	24.440.814,00	2 <b>4.7</b> 61.584,76	3,209,186,53	27,970,771,28	
			) 							ĺ

	1	<u> </u>	1		
CONCEPTOS	1925	1926	1927	1928	1929
(a)					
VALORES DEL TESORO					
outribución de inmuebles, cultivo y ganadería	74.722.315,35				
dem industrial y de comercio	43.001.748,56	43,308,720,04	46.213.845,46	49.0 0.243,85	61.272.769.03
nipuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	128,820.935,03	134.288.107,74			
den de mins:	48,031.509,02 3,147,067,93	51.261.889,83	62 358.240,76 2.331 585.83		
dent de cédulas personales	1,744,211.93	3.110.50+,32 1.633.697.96	222,600,55	2,066,307,64 60,218,75	1 200. 0.2 23/0/
ani de pagos del Estado, provinciales y municipales	4 638 856 93	5.424.397,75	4,678,794,35	6,550,138,55	1 1,000,01
don sobre carruales de lujo	64.812.67	37,979.03			
autribución de las arovincias Vecconacides y Neugras	0 KK4 900 04	3.721.259,40		3.979.066.87	
articipación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción de sus					1
enta le Aduanas.	22.699.704,56				
nguesto sobre el azdear	184,181,374,09 34,015,047,42	193.704,415,13		191,254,688,16	213.418.012,5.
lem sobre el alcohol	14.242.651.52	35 823,080,68 13,337,516,32	35 120,089,51 10,752,267,78	84.318.913,02 10,362 o. 9,35	36,852,404,64
erechos obvencionales de los Consulados	916.954,05	886 619,01	1.635.290,48	2,563,394,73	9.916.584,25
upuesto de consumos	2 066.212.73	1.293.405.94	714.107.34		2 168,642,64 782,538,34
em sobre los transportes de vigioros y marcancias nor las vias tornactuos y fluviales	19.769.306,63	20.489.169,33	20.663,276,61	20.651.416.18	20 552.842.90
atent nacional de automóviles	•	*	,,,,,,,,,	20.946,371,65	23.001.812 9
imbri di i katado	80.594.120,52	78,141,872,18	102.814.150,46	10 .409.5/7.84	23,001,812, 9 106,478 785,99
nulesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	18,386,934,70		13.809.073,29	14.503.307.45	
lem sobre el consumo interior de la cerveza	689.318,82	1.864.404,08	1.456.94 45	1,558.577,11	
em sobre la pólvora y mezolas explesivas	2.053.885,64	2.240.470,81	2.577.187,68	2,908,491,97	3.120 366,52
rillas fosfóricas y toda clase de fósforos	85.647.092,75	83.633.081,83	90 849. 62,57	93,663,844,77	9).949 174,58
Herias ioniorioas y toda ciano do romanacamente asente de secte en escencia escencia esta en el control de la cont	14,419,764,86 105,118,612,00	15.428.761,65 112.188.751,89	13 586.883,79 111,460.622,27	13.413.811,22 103.789.618,28	12.273 36 (28
tróleos	100,110,012,00	115'100'101'09	111,200,000,41	26.000.000,60	117.863.768,10
inas	1,800,000,00	5.000,000,00	6.000.000 00	6.500.000,00	44.126 207,75
Inas Linares Linares	850.000.00	750.000,00	»	3	
nia de Cruzade	1,310,687,99	1,154,235,91	866.012.11	837,833,90	849.928,95
lotar militares y multas	1,304.944,12	1.674.158.80	850 868,46	2,326,432,97	1.332.339, 11
os demás recursos ordinarios	40.417 994,36	33,280,831,64	80.969.550,52	40.442,888,13	54,128,911,56
duoto de negociación de Deuda	<b>2.119.500,00</b>	400.000.000,00	٠ ي	» ´	9
m de la venta de sustancias alimentidias de primera necesidad	24,219,01	8 4 d = 2 2 2 2	9	»	>
em de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	92.127,68	42.788,00	80.044,36	24,540,00	40,00
am la idam a las Compatitos de ferrobamilas destrables el Deel deserte de su de Cu	70,555,81	88.344,94	304.247,19	68.104,68	84,680,83
em de idem a las Companias de ferrosarriles conforme al Real decreto de 15 de Oc- tubre de 1920	5.310.867,36	5.399,184,23	5.494.390,21	5.550.467.12	5 0 10 M00 11
	0,010,001,00	0.000,104,60	0.404.000,41	0.000.401.12	5.048,733,44
	940.517.182,88	1,361,763,151,00	989,087,790,75	1,089.570.668.11	1.137.070.081 30
PRISUPURSTO EXTRAORDINANIO		-			
PAROUTURBIU SETAAUKUINAMIU	į				
suda publica amortizable.—Articulo 5.d del Decreto-ley de 9 de Julio de 1936	,	<u>,</u>		245,000,000,00	5mn 41.4 4 h
"	<b>"</b> [	•	. 7	**************************************	570 414,18
					-
8	i	_			

CONCEPTOS	1925	1926	1927	1928	1929
amourios municipalies legárgos sobre las contribuciones del Estado soccessor de describación de cuerta de la contribuciones del Estado soccessor de	9.902.289,23	14.782.097,87 204.294,45 8.475.845,81	16 375.722,03 1.744.213,46 7.156.556,48	15.563.002,16 1.659.950,×9 8.512.282,62	17,050.085 80 1,642 9 - 3,18 9,277,763,80
	9.902.289,23	23 412 287,63	25,075,521,97	25,755,235,67	27.970.771,38
RESUMEN  agresos por valores del Tesoro (Presupuesto ordinario)	940,917.182,32 9,902.289,23	1.861.763.151,00 23.412.237,63	98 <b>9.087.799</b> ,75 25.075.521,47	1,089 570,668,11 245,000,000,00 25,755 235,67	1,137,070.084,30 570.414,13 27,970,771,28
	950.419.471,61	1.385,175,888,63	1,014.163.321,72	1.360.305.903,78	1,165,611.249,71

Observacione. Queda sujeto el presente estado a das rectificaciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos líquidos verificados durante los meses de Energ a Abril por cuenta del presupuesto en ejercício y por resultas de los definitivamente cerrados.

	1	MES DE ABRIL		MDSDS	DE ENERO A	MARZO	TOTAL D	E LOS CUATRO	MESES ·	H)
PRESUPUESTO ORDINARIO	Presupuesto do 1929	Rosultas do ojerol- cios corrados	TOTAL	Presupuesto do 1929	Resultas de ejerci- cios cerrades	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejorci- cios cerrados	TOTAL	único.
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO				,			,			H
Sección 1.ª—Casa Real	758.833,32 136.839,09 80,853,924,40 11.869.451,89	11.411.810,02	758,333,32 136,839,09 92,265,743,42 11,869,451,89	1,579,166,68 273,678,18 21,275,630,84 22,853,634,08	210.955.343,08	1,579,166,63 273,678,18 232,230,978,92 22,853,634,08	2,337,499,95 410,517,27 102,129,555,24 34,723,085,97	222,36 <b>7.16</b> 2,10	2,837,499,98 410,517,27 324,496,717,84 34,728,085,97	ágina
Idem 5.a—Tribunal Supremo de la Ha- cienda pública	97.265,65	<b>b</b>	97.265,65	194.515,75	332,82	194,848,57	291,781,40	332,82	292,114,22	300
	93.715.814,35	11.411.819,02	105,127,633,37	46.176.625,48	210,9 55,675,90	267,132,301,38	139,892,439,88	222.367.494,92	362.259.934,75	
OBLIGACIONES	•									
DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES				•					,	12
Sección 1.*—Presidencia y Asuntos ex- teriores	2,036,242,49	2,148,511,57	4.18 <b>4.754</b> ,06	4.261,501,15	8,659,033,46	<b>7,9</b> 80,537,61	6.297,746,64	5.817,545,03	12,115,291,67	u
Obligaciones civiles	2,672,108,78 5,619,922,60	3,005,55 211,11 2,078,457,63	2,675.114,83 5.620.133,71 81.985.632,55	6.386,967,88 11,361,475,55 65,235,510,02	461.456,74 511,94 25,068,309,80	6,848,424,62 11,361,987,49 90,303,819,82	9,059.076,66 16,981,398,15 95,142,684,94	723,05	9.523.538,95 16.982.121,20 122,289.452,37	0
idem 3.ª—Ministerio del Ejército Idem 4.ª—Ministerio de Marina Idem 5.ª—Ministerio de la Gobernación.	29,907,174,92 11,623,713,05 24,749,263,69	120,0 <b>0</b> 30.105,77	11.623.833,05 24,779.369,46	36,008,344,97 43,488,534,20	14,554,435,77 4,343,668,04	50.562.780,74 47.832.202,24	47.632.058,02 68.237.797,89	14,554.555,77	62.186.613,79 72.611.571,70	ا ا
Idem 6.ª—Ministerio de Fomento Idem 7.ª—Ministerio de Instrucción pú-	27.758.678,41 17.163,605,99	324,085,57	28,082,763,98 17,202,310,67	42.147.982,91	14.673.603,07	56.821.585,98	69.906.661,32	14,997.688,64	84,904,319,96	1 -
bilea y Bellas Artes	2,462,274,00	.,	2.902.509,24	29,867,891,28 12,287,187,97	1,674,222,10 1,998,393,48	31,542,113,38 14,285,581,45	47.031,497,27 14.749.461,97		48,744,424,05 17,188,090,69	
Idem 9. — Ministerio de Economía Na- cional	2,254,066,72 3,162,783,06		2.254,161,16 3.235.686,66	2,753,780,62 6,082,317,08		2,757,424,22 6,483,193,41	5,007.847,34 9,245,100,14	3,738,04 473,779,83	5,011,585,38 9,718,879,97	Carera
Idem 11. Gastos de las contribuciones v rentas públicas	11.354.456,55	1	13.818.906,34	24,106,780,94	· '	26,534,435,03	35.461.237,49	4,892,103,88	·	
Idem 12. —Participaciones de Corpora- ciones y particulares en ingresos del Estado	29.606.023,08	41.128,93	29,647,152,01	130.839.392,59	507,222,53	140,846.615,12	169.445.415,6	548.351,48	169,993,767,13	
Idem 13. Acción en Marruscos: Presidencia Ministerio del Ejército	16.856.734,56	1,664,759,80	18,521,493,86	1.536.156,69 29,863,113,27 427,329,08	12 578.196,19	1.549,571,38 42,441,809,46 470,289,94	46,719,847,8	3 14,242,955,49	60,962,803,32 878,986,48	2 2
Idem de Marina	269.316,68 3.388,68	280,66	269.597,34 3,386,65	549,179,64	443,06		818,496,3	2 723,72		ا ا
Idem 14.4.—Posesiones españolas en	•	• •		840,818,70	•	840,818,70	· ·		840.818,70	8
Idem 15. —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	2.814.475,68			6.660.334,24		6.669.724,13		-   <del></del>		-   "
	284.410.440,7	20.983.171,35	305,393,612,12	509,890,577,50	293,383,111,54	803.273,689,10	794,301,018,3	3 314.366,282,89	1,108,667,301,2	$\frac{2}{5}$

	MES DE ABRIL			MESES DE ENERO A MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1979	Resultas de ejerci- olos corrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Rosultas de ejerci- cios carrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejerci- cios cerrados	TOTAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO									
linisterio del Ejército	8,512,659,47 1,358,245,18, 25,650,343,74	b b	3.512.659,47 1.358.245,18 25.650.348,74	19.270.370,17 30,929.731,14 56,374.946,00	\$ • •	19.270.370,17 30.929.731,14 56.374.946,00	22.783.029,64 32.287.976,32 82.025.289,74	b b D	22.783,029,64 32,287,976,33 82.025,189,7
	30,521,248,39	b	30.521.248,39	106.575.047,31	0	106,575,047,81	137,096.295,70	ð	137.096.295,7
RESUMEN	مناقله د انگذاهیمیاندیونیوی ایران بیرانده								
BE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS  resupuesto ordinario	284.410,440,77 30.521.248,39	20.983,171,35	305,393,612,12 30,521,248,39	509,890,577,56 106,576,047,31	293,383,111,54 »	803,273,689,10 106,575,047,31	794,301,018,33 137.096,295,70	314.366.282,89 v	1.108,667,301,2 137,096,295,7
•	314,931,689,16	20.983,171,35	335,914.860,51	616.465.624,87	293,383,111,54	909,848,786,41	931,397.314,03	314.366.282,89	1,245,763.596,9
RECURSOS MUNICIPALES							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
ecargos sobre las contribuciones del Estadorbitrios municipales	4,219,068,35 97,049,79	1.400.257,64 266,533,68	5.619.325,99 363.583,47	5.462.533,01 537,279,77	7.497.424,71 482,131,00	12,9 <b>59,957,7</b> 2 1,019,410,77	9.681.601,36 634.329,56	8,897,682,35 748,664,68	18,579,283, 1,382,994,5
articipación en cuotas de las contribu- ciones del Estado	681,266,17	56,889,59	918,155,76	3,795,342,42	3.910.588,99	7.705.931,41	4.656.608,59	<b>3.967.478,</b> 58	8,624,087,
	6.177.384,31	1,723.680,91	6.901.065,22	9,795,155,20	11.890.144,70	21.685.299,90	14.972,539,51	13.613.825,61	28.586.365,
RESUMEN GENERAL									
bligasiones presupuestas esursos municipales	314,931,689,16 5,177,384,31	20,983,171,:5 1.723,680,91	335. <b>9</b> 14.860, <b>51</b> <b>6.</b> 901.065, <b>2</b> 2	616.465.624,87 9.795.155,20	293,383,111,54 11,890,144,70	909.848.786,41 21.685.299,90	931,397.314,03 14.972.539,51		1,245,763,596, 28,586,365,
	320,109.073,47	22,706.852,26	542,815,925,73	626,260.780,07	305,273,256,24	931,534,036,31	946,369,853,54	327,980,108,50	1,274,349,962,

cerrados,	**************************************					計
	1925	1926	1927	1928	1929	único
PRESUPUESTO ORDINARIO						
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO						Página
dem 3. — Casa Real	519.949,68 248.879.967,17	3:374:399,95 514.074,66 465:269:829,07 29:450:155,22 307:146,10	2, 974, 999, 95 507, 574, 71 819, 247, 164, 7 80, 446, 057, 98 804, 750, 41	2,887,499,95 789,29,75 840,569,900,18 34,083,891,42 304,123,37	2,387,499,95 410,517,2, 324,496,717,34 84,728,083,97 92,114,22	302
	279.851.067,23	485.862.204,00	352.880.551,42	378.134.206,67	362.259.934,75	
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES						754
ección 1. <sup>A</sup> —Presidencia y Asuntos extefiores	6.736.256,81	10.840, 975,04	10.928.678,22	0.808.983,61	12.115 291,67	
dem 3. Ministerio de l'efercito.  dem 3. Ministerio del Ejército.  dem 3. Ministerio de Marina dem 5. Ministerio de Gobernación. dem 6. Ministerio de Fomento. dem 6. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. dem 8. Ministerio de Trabajo y Previsión. dem 8. Ministerio de Conomía Nacional. dem 10. Ministerio de Economía Nacional. dem 11. Dastos de las Contribuciones y Rentas públicas. dem 12. Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado. dem 13. Accion en Marrilecos. dem 14. Posesiones españolas en el Africa Occidental.	15.605,470,05 145.569.606,79 79.531.2 9,17 72.654.114,93 115.194.917,43 48.581.604,51 9.451.787,63 8.725.155,20 157.020.846,55	9.623.526.34 15.280.368,47 142.103.816,46 6.718.579,02 73.862.210,67 146.121.471,19 48.684.222,91 8.246.517,91 11.618.499,50 226.012.637,85 128.486.\$56,71	8.885.353,89 15.644.941,00 106.488.586,08 62.529.033,44 65.382.427,76 81.943.913,42 41.497.701.69 18.149.547,38 11.889.275,02 36.467.804,57 147.941.726,81 96.624.036,46 853.64,75	9.412.959,96 15.781,862,62 111,383.658,19 51.796.489,46 67.233.050,74 81.370.924,12 39.866.616,51 15.492.291,07  8.820.602,39 32.512.5.2,91 134.747.963,18 73.317.231,73	9,528,538,95 16,982,121,20 122,289,4,2,97 62,186,613,79 72,611,571,70 81,904,349,96 48,744,424,05 17,188,090,69 5,011,585,88 9,718,879,97 40,859,841,37 169,993,767,13 64,456,964,15	nio 1929 G
idem 15.4—Ubligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	)	"	8.212.123,85	10.160.914,44	840.818,70 9.486.555,38	
	1.099.896.473,33	1.374.157.006,62	1.061.329 614,91	1,040.65 \. /98,9 }	1.104.667.301,22	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	1			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	-	de
Presidencia del Consejo de Ministros  Ministerio de Estado	3 3 3 5	\$ \$ \$ \$ \$ \$	49.458,56 2.389.531,42 1.33.389,27 387,796,92 1.677,506,47 14.603.174,31 344.695,10	919.366,29 760.000,00 625.242,02 11.076.122,02 13.300.113,92 1.20[ 047,30 6.697.789,78 57.287.494,25 353.713,10	22.783.029,64 32.287.976,32 0 82.025.289,74	MadridN
en e			19,485,459,05	93.120.888,68	187.096.295,70	16
				ı .		Įω,

	1925	1926	1927	1928	1929
regumen du obergacionne presupurstas					
Presupuesto ordinario	1.099.896.473,33	Ď	1,061,829.614,91 19,485.459,05	1.040.658.798,92 93.120,888,68	1,108,667,801,23 187:096,29,70
recursos múnicipaçãs	1.099.896.478,83	1.374.157.066,62	1,080.815.078,98	1.183.779.687,60	1.245.763.596,92
Recargos sobre las contribuçiones del Estadó	12.115.730,23 » »	19.145.685.85 84.661,64 7.100.499,54	17.541.846,69 1.583.864,10 8.925.873,52	1.964.093.72	18.579.283,71 1.382.994,24 8.624.087,17
resumen general	12.115.780,28	25.830.686,53	28.050.584,11	27.800.816,97	28.588.305,12
Obligaciones presupuestas	1.099.896.473,83 12.115.780,28	1.874.157.066,62 25.830.686,53	1.080.815.079,96 28.050.584,11	1.133.779.687,60 27.800.816,97	1.245.763.596,92 26.586.365,12
	1,112,012,203,56	1.309.437.753,15	1,108,865,658,07	1.161.580.504.57	1.274.849.962,04

OBSERVACIONES: 1.ª En los 1.108.867,801,22 pesetas que distribuídas por Secciones, figuran en el presente estado, se hallan comprendidas las siguientes cantidades: Compensasiones a los productores de carbón, 407.602,10,

<sup>2.4</sup> Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el axamen de las cuentas definitivas.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Jefe de la Sección, José M.ª Pábregas del Pilar.—V.º B.º: El Director general, Arture Forent.

rado rebelde si no lo verifica, cuyo expaiente está señalado con el número 10.

#### 2.027

MARULIE, Sattegua; Spoelberghe Hendriles, y N. Marinette, domiciliadas úttimamente en Madrid, la primera Alcalá, 2, Hotel París; la segunda. Príncipe, 17, y la tercera, avenida del Conde de Peñalver, 8, se las cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado namicipal del distrito del Congreso, de esta Corte, silo en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 391; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.028

MATO SANZ, Fernando; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 721, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.029

MENA GONZALEZ. Salud; domiciliado últimamente se ignora, se la cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 532, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

## 2.030

PAUA MENDEZ, Resario, y Miguel Arránz Bau, domiciliados últimamente se ignora, se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de fallas, número 656, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.031

PASTOR CORTES, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Isabel, 45, se la cita para que el dia 12 de Junio y hora de las diez, comparezea ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 43, a calebrar juicio de faltas, nú-, mero 571, bajo apercibimiento de pajarla el perjuicio a que haya lucar.

#### 2.032

PASTOR NAVARRO, Manuel: domiciliado últimamente en Madrid, Termel, S. se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 252, bajo apercibimiento de parele el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.033

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Castelló, 9, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez. comparezka ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 516, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.034

PEREZ LOPEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Borrego, 8 y 10, se le cita para que el día 42 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 620, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.035

CUBERO SUAREZ, Francisco; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 426, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

### 2.036

REY, Manuel; demiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, 27, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 625, bajo ajercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

# 2.037

SAN FRUTOS SUAREZ, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal, 62, se le cita para que el dia 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 513, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

# 2.038

SECUDO ABAD, Juan; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito fiel Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.876.

#### 2.039

SOLER JAIN, Carlos y Piiar Vallespin Jardiel; domiciliados últimamen-

te en Madrid, Fernán González, 7, se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 12, a celebrar juicio de faltas número 511, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

## 2.040

SOLER LEGAS, Amparo; domiciliada últimamento en Madrid, Cervantes, 2, primero, se la cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 775, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.041

SUERO MONTES, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal, 56, para que el día 12 de Junio,
y hora de las diez, comparezca ante el
Juzgado municipal del distrito del
Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ceiebrar juicio de fallas número 498, bajo
apercibimiento de pararle el perjuicio
a que haya lugar.

#### 2.042

TERRADA SEBASTIAN, Antonio, y Carlos Riesgo González; domiciliados últimamente, el primero, sin domicilio conocido, y el segundo en Madrid, Hortaleza, 76; se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, silo en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.810, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.043

TUDELA OVEJERO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Provisiones, 14, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez. comparezca ante el Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 596, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.044

WILLUSTZKI, Helmunk; domiciliado últimamente en Madrid, caile de
Martín de los Heros, se le cita para
que el día 12 de Junio y hora de las
diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de
esta Corte, sito en la calle del León,
números 40 y 42, a celebrar juicio de
faltas número 649, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya
lugar.

5572

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.